



ISSN 2695-4494

<https://doi.org/10.53335/cliocanarias.2021.3.23>

MATERIALES PARA LA DOCENCIA: LA TRANSICIÓN

TEACHING MATERIALS: LA TRANSICIÓN

José Manuel PÉREZ LORENZO*

RESUMEN: La siguiente selección de documentos para uso docente complementa la información contenida en «Una breve historia de la transición desde Canarias», publicada en el número anterior de CLIOCANARIAS. Gráficos, mapas, imágenes, textos... han sido compilados para su manejo en el aula por alumnado de estas islas de dieciséis años en adelante (se incluyen materiales específicos de ámbito insular sobre ese proceso histórico, c. 1973-1982).

PALABRAS CLAVE: Estancflación, desigualdad, parlamento, represión, Sahara Occidental, nacionalismo, Constitución de 1978.

ABSTRACT: The following selection of documents for teaching use completes the information contained in «A brief history of transition from the Canary Islands» published in the previous issue of CLIOCANARIAS. Graphics, maps, images, texts... have been compiled for classroom management by students of these islands from sixteen years on (specific materials about this historical process, c. 1973-1982, are included).

KEYWORDS: Stagflation, inequality, parliament, repression, Western Sahara, nationalism, 1978 Constitution.

1. La economía: efectos de la doble crisis energética¹

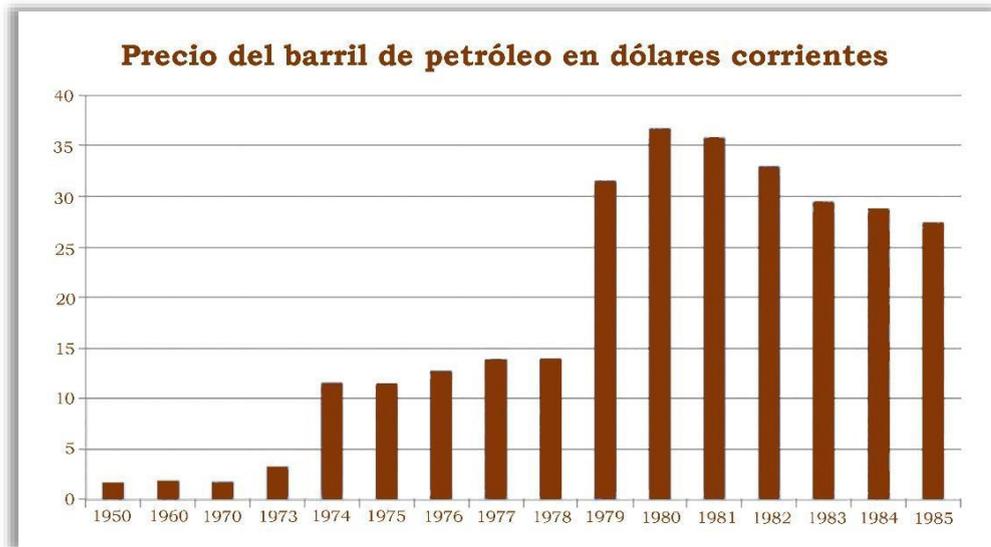
1.1. EL PRECIO DEL CRUDO SE DISPARA

Si bien el transporte mundial del petróleo se realizaba ya en buques-cisterna, y no en barriles de hojalata de 42 galones (159 litros) de capacidad, el barril se mantenía —y se mantendrá hasta nuestros días— como unidad de medida.

El gráfico de la página siguiente constata la evolución (y las dos bruscas subidas) de los precios del barril de petróleo en los países consumidores occidentales.

* Profesor de enseñanza secundaria. C. e.: jomapelo54@gmail.com

¹ Se dijo entonces que 1973 ponía punto final al *siglo del petróleo*, el siglo XX, que en verdad había comenzado en 1859, año de la primera perforación en Estados Unidos.



Fuente: LUQUE ARANDA, Marta, y Carmelo PELLERREJO MARTÍNEZ: «Crisis del petróleo, transición a la democracia y frenazo de la expansión turística en España, 1973-1985», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 37, 2015, pág. 119.

1.2. GUERRAS ÁRABE-ISRAELÍES Y «REVOLUCIÓN ISLAMISTA» IRANÍ



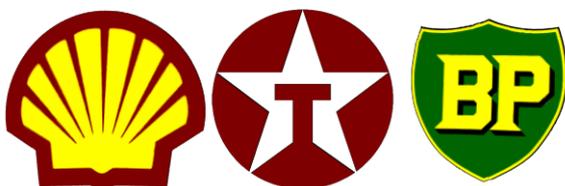
- El mapa refleja el resultado de las guerras árabe-israelíes de 1967 y 1973.

- La fotografía capta el regreso a Irán, en febrero de 1979, del ayatolá-jefe chií Jomeini, cuando el sah Reza Pahlaví —soberano autócrata protegido por EE. UU.— acababa de huir del país en medio de revueltas encabezadas por líderes religiosos. Seguidores de Jomeini proclamarán en abril una república basada en la ley coránica.

(Imágenes: Wikimedia Commons / Sobreinformación del autor)



1.3. LA OPEP FRENTE A LAS «SIETE HERMANAS»



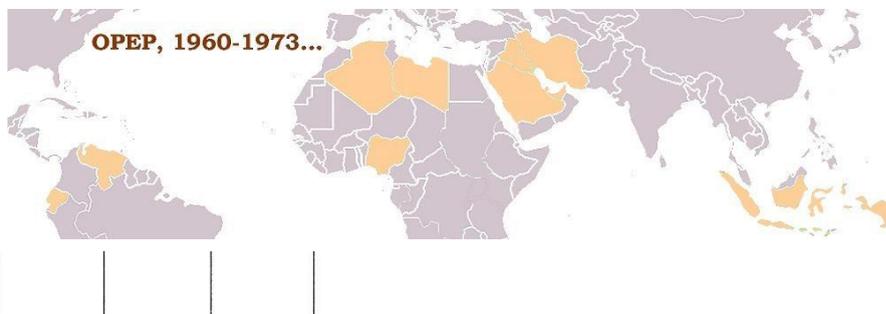
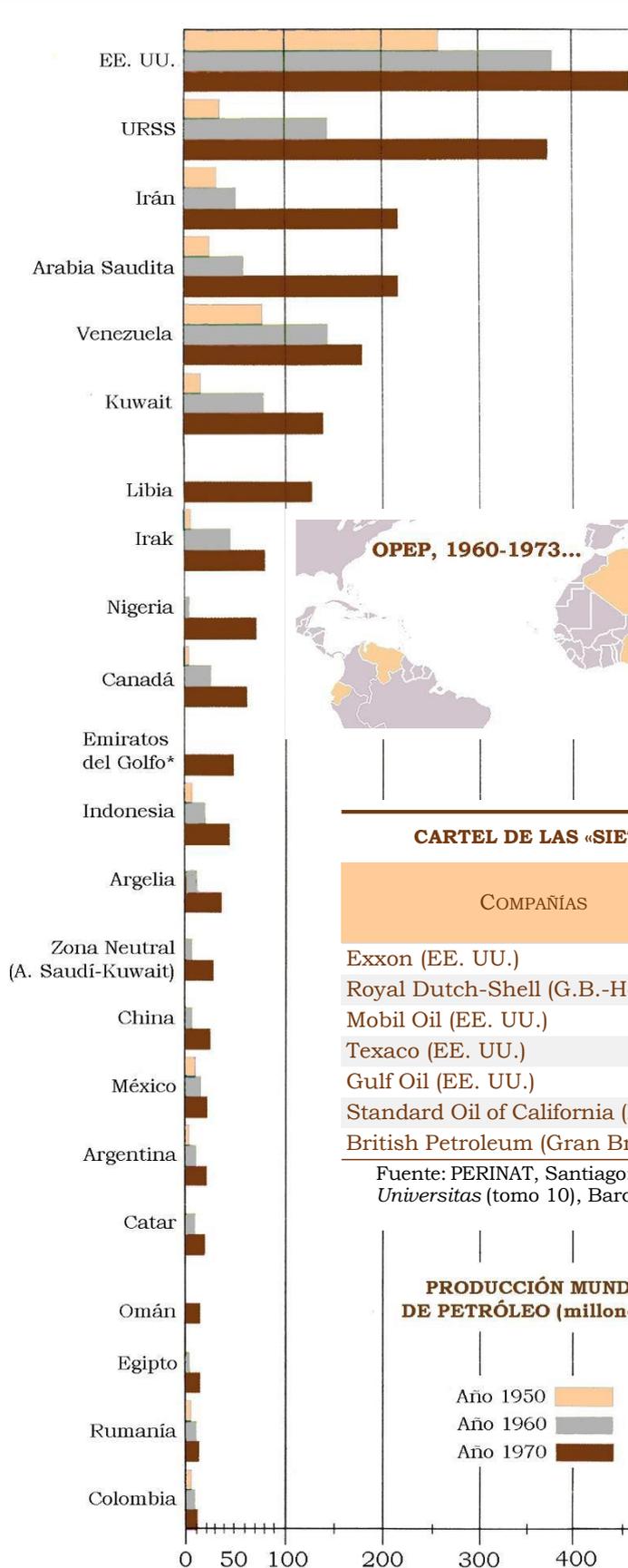
- En Canarias fueron habituales las gasolineras que lucían los luminosos de las grandes compañías petroleras: Shell, Texaco, British Petroleum... porque en las islas no regía la CAMPSA, el monopolio del Estado.

(Imágenes: Wikimedia Commons)

En 1960 tuvo lugar en Bagdad, la capital iraquí, la fundación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), a impulsos principalmente del gobierno venezolano que presidía Rómulo Betancourt, hijo de un migrante canario.

- En el mapa, los once países que integraban la OPEP en 1973, año en que estalla la gran crisis global del capitalismo.

(Mapa: Wikimedia Commons)



CARTEL DE LAS «SIETE HERMANAS» DEL PETRÓLEO (1972)

COMPAÑÍAS	Volumen de ventas (millones \$)	Patrimonio social (millones \$)	Beneficio neto (millones \$)
Exxon (EE. UU.)	20.309	21.558	1.531
Royal Dutch-Shell (G.B.-Holanda)	14.060	20.066	704
Mobil Oil (EE. UU.)	9.166	9.216	574
Texaco (EE. UU.)	8.692	12.032	889
Gulf Oil (EE. UU.)	6.243	9.324	197
Standard Oil of California (EE.UU.)	5.829	8.084	547
British Petroleum (Gran Bretaña)	5.711	8.161	175

Fuente: PERINAT, Santiago: «La guerra del petróleo», en enciclopedia temática *Universitas* (tomo 10), Barcelona, 1974, pp. 63 y 64.

- Volumen de negocios de las que entonces eran las grandes compañías internacionales del petróleo, las «siete hermanas».

* La Federación de Emiratos del Golfo Pérsico, organizada en 1968, desaparece al independizarse Catar y Baréin (1971). Se crean entonces los Emiratos Árabes Unidos (EAU).

1.4. REPASO A LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Las tres grandes etapas de la historia económica España en el siglo XX (1935-1995), según José Luis García Delgado.

	<i>Etapas</i>	<i>Rasgos</i>
1935-1950	Autarquía y distanciamiento de Europa	El colapso económico de esos años pone fin al apreciable incremento de la renta por habitante que, en general, caracteriza la evolución de la economía española durante los decenios anteriores. Y de nuevo se ensanchará la brecha que nos separa de otros países europeos en términos de bienestar económico. Será entonces cuando se pongan de manifiesto las limitaciones últimas de esa variedad de nacionalismo económico que aspirará al autoabastecimiento nacional («autarquía»). Alcanzan así máxima expresión todos los inconvenientes del <i>proteccionismo integral</i> , que se derivan de producir sólo para un reducido mercado interior, con baja densidad demográfica y escasa capacidad de compra. El <i>estancamiento económico</i> corrió paralelo al cercenamiento de las libertades y a la pérdida de un capital humano irrecuperable.
1950-1975	Apertura y convergencia	Al «decenio bisagra» de 1950 —entre los sombríos cuarenta y el brillo de los ritmos expansivos posteriores al Plan de Estabilización de 1959— le sucederán los «dorados sesenta», que se prolongan hasta el final mismo del franquismo. En el marco de una etapa también excepcional de crecimiento de las economías desarrolladas, España, al tiempo que gana en <i>apertura y convergencia</i> , afirmará el <i>proceso de cambio económico y social</i> anticipado en el primer tercio del siglo XX: disminución de la población activa agraria, creciente urbanización, extensión y renovación del tejido industrial y despunte de lo que será después un acelerado proceso de terciarización. Aunque el régimen dictatorial, subida la economía española a la ola de prosperidad que se difunde por Europa occidental, trate entonces de pagar el menor peaje político posible, desembocando en ese final dramáticamente simbólico, con renovadas medidas represivas y el derrumbe de los indicadores económicos a lo largo de 1975.
1975-1995	Integración y acompañamiento con Europa	La interacción entre democracia y modernización económica recorre tres subperíodos sucesivos: los años de crisis y ajuste (la segunda mitad de la década de 1970 y la primera de 1980); el ciclo decenal posterior, que se afirma desde 1985, coincidiendo con la incorporación de España a la Unión Europea, —y muestra un perfil evolutivo del PIB per cápita semejante al de los países comunitarios—, y un nuevo ciclo expansivo, desde mediados de los años noventa, en un clima de apreciable estabilidad.

Fuente: GARCÍA DELGADO, José Luis (dir.): *Lecciones de economía española*, Madrid, 2011 (10ª edición), pp. 10-14 y 22. Los rútilos de las etapas responden a un doble criterio: uno interno, el de la marcha general de la economía española, y otro externo, al comparar esta con los patrones de los países capitalistas europeos «avanzados». Elaboración propia (selección de textos y adaptación).

1.5. ANTES DE LA CRISIS

¿PLENO EMPLEO?

En realidad, [en 1964] el paro no era una inquietud en las economías occidentales. No lo fue hasta la crisis del petróleo de 1973, que puso en evidencia que era posible tener una inflación alta y al mismo tiempo elevadas tasas de paro. Hasta ese momento no había paro en Alemania, ni en Francia, ni en el Reino Unido. Sí lo había en la España de Franco, con maletas de cartón.

Aunque las cifras varían de unas fuentes a otras, [...] en ningún caso el número de emigrantes españoles en la década de los sesenta fue inferior a un millón de personas.

Siendo cautos, se puede calcular el número de españoles registrados como residentes permanentes en otros países de Europa en 1964 en torno al 5 % de la población activa. Si a esto añadimos la emigración de temporada, inferior a tres meses, se tiene que ese año el paro y la emigración afectaban aproximadamente al 8 % de las personas en busca de empleo (sin contar los emigrantes temporales, cuya estancia en el extranjero oscilaba entre tres meses y un año, ni los emigrantes a otras partes del mundo). Mientras tanto, la tasa de paro en Alemania era del 1 %, y en Francia, del 2 %, y su emigración por motivos económicos era estadísticamente nula.

[...] Dos cambios en la estructura de la población (incremento relativo de la población en edad de trabajar e incremento de la tasa de actividad, especialmente la femenina) se traducen en que hoy tenemos 8,3 activos más por cada 100 habitantes que hace medio siglo.

Dada la población de 1964, esto habría supuesto un incremento de unos 2,6 millones de personas en busca de empleo. La estructura económica de hace medio siglo no habría soportado estos cambios demográficos y el resultado ceteris paribus habría sido una tasa de paro en torno del 20 % de la población activa (movimientos migratorios al margen).

FUENTES CASTRO, Daniel: «¿Con Franco no había paro? Medio siglo de la Encuesta de Población Activa», (23 de enero de 2014). Recurso en línea: https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/franco-medio-encuesta-poblacion-activa_129_5061102.html

CANARIAS, ANTES DE LA CRISIS: NIVELES DE INGRESOS

en pesetas

INGRESOS POR HOGAR Y MES	Santa Cruz de Tenerife [%]	Las Palmas [%]	Canarias [%]
Menos de 3.000	18	27	22
De 3.000 a 6.000	19	31	30
De 9.000 a 12.000	20	16	18
De 12.000 a 15.000	7	7	7
De 15.000 a 20.000	7	5	5
De 20.000 a 25.000	5	5	5

Fuente: INE / FERNAUD CASAIS, Pedro: «Canarias: futuro imperfecto», en *Triunfo*, Madrid, n.º 508, 24 de junio de 1972, pág. 9.

Desde 1960 el Instituto Español de Emigración (IEE) proporcionó datos oficiales de la migración *asistida* a Europa. Pero siempre hubo además otra emigración *no asistida* —al margen del IEE—, una migración irregular, clandestina, que durante la década de los sesenta se ha calculado en una media anual de 51,5 %².

MIGRACIÓN ASISTIDA / PERMANENTE A EUROPA (1961-1969)				
AÑOS	FUENTES ESPAÑOLAS (A)	FUENTES PAÍS ACOGIDA (B)	DIFERENCIA B-A	MIGRACIÓN IRREGULAR
1961	41.935	120.064	78.129	65,0 %
1962	65.336	163.697	98.361	60,0 %
1963	83.728	157.592	73.864	46,8 %
1964	102.146	186.310	84.164	45,1 %
1965	74.539	164.584	90.045	54,7 %
1966	56.795	117.855	61.060	51,8 %
1967	25.911	58.397	32.486	55,6 %
1968	66.699	123.800	57.101	46,1 %
1969	100.840	165.340	64.500	39,0 %

Fuente: BABIANO, José, y Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA: «En manos de los tratantes de seres humanos (notas sobre la emigración irregular durante el franquismo)», en *Historia Contemporánea*, n.º 26, 2003, pág. 51.

- La emigración canaria tuvo sobre todo importancia en el total de la migración *asistida* transoceánica que registra el IEE a partir de 1965.

MIGRACIÓN ASISTIDA TRANSOCEÁNICA			
AÑO	EMIGRANTES	RETORNOS	SALDO
1970	7.881	6.637	-1.244
1980	3.348	1.017	-2.331
1990	789	14.815	14.026

Fuente: CARRERAS, Albert, y Xavier TAFUNELL (Coords.): *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Bilbao, 2005, pág. 141.

1.6. ESTANFLACIÓN: PARO E INFLACIÓN

NIVEL GENERAL DE DESEMPLEO EN ALGUNOS PAÍSES DE LA OCDE*										
en porcentajes sobre la población activa										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Canadá**	5,9	6,4	6,3	5,6	5,4	6,9	7,1	8,1	8,4	7,5
EE. UU.	4,9	5,9	5,6	4,9	5,6	8,5	7,7	7,0	6,0	5,8
Japón	1,1	1,2	1,4	1,3	1,4	1,9	2,0	2,0	2,2	2,1
Bélgica**	2,9	2,9	3,4	3,6	4,0	6,7	8,5	9,8	10,5	10,9
RFA**	0,7	0,8	1,1	1,2	2,6	4,7	4,6	4,5	4,3	3,8
Italia	5,4	5,4	6,4	6,4	5,4	5,9	6,7	7,2	7,2	7,7
España	1,2	1,7	2,2	2,8	3,0	3,8	4,8	5,7	7,6	9,5
Reino Unido**	2,6	3,5	3,8	2,7	2,6	4,1	5,7	6,2	6,1	5,7
Chile	3,4	3,8	3,1	—	—	14,7	13,0	11,6	13,9	13,6

* Todos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos desde los sesenta (Chile no lo será hasta 2010). Porcentajes de España acordados con la tabla de la página siguiente.

** Se refiere solo al paro recogido en registros administrativos. Fuente: *Yearbook of Labour Statistics*, OIT, Ginebra.

Fuente: MARTÍN URIZ, Ignacio: *Crisis económicas del siglo XX*, Barcelona, 1981, pág. 34.

² Conocí a la que fue mi mujer [alemana] que estaba de intérprete. [...] Dice: ¡Vámonos a Alemania! Aprendí el idioma escuchando. Ella se hacía cargo de encontrarme donde trabajar [...] porque yo no tenía permiso de trabajo, ni permiso de estancia... [Testimonio de Chano, que migró de Tenerife a la RFA, en Juan A. CASTAÑO: *Bajamar, territorio de la memoria*, documental RTVC, 2017].

TOTAL POBLACIÓN ACTIVA, OCUPADA Y EN PARO EN ESPAÑA (1970-1982)

Tasas de paro y tasas de actividad, por sexos

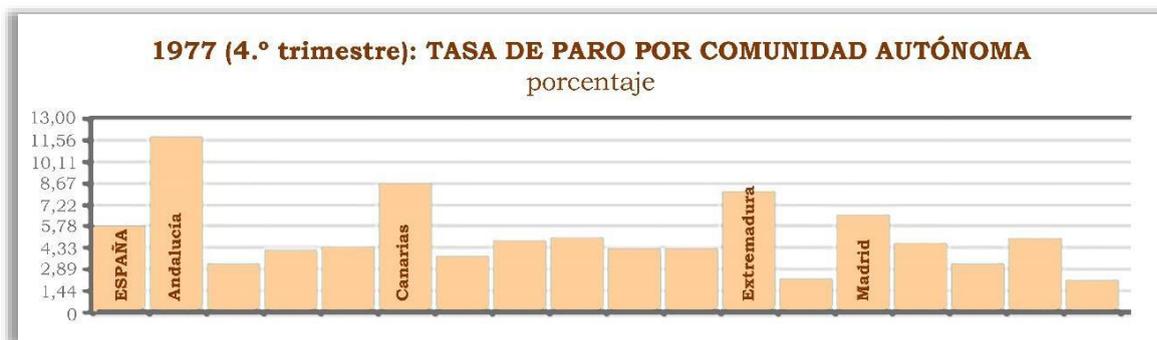
Año	Población (promedio anual) [miles]				Tasa de paro (porcentajes)	Tasas de actividad de 14 / 16 años en adelante [porcentaje]			
	De 14 años en adelante	Activa	Ocupada	En paro		Total	Hombres	Mujeres	
1970	24.669,7	12.658,5	12.501,3	157,2	1,2	51,2	81,6	23,8	(2.º trimestre)
1971	24.900,3	12.812,2	12.599,0	213,2	1,7	51,3	80,7	24,8	(2.º trimestre)
1972	25.173,9	13.117,0	12.825,3	291,7	2,2	52,0	80,0	24,6	(2.º trimestre)
1973	25.455,5	13.427,9	13.053,5	374,4	2,8	53,2	79,6	29,2	(2.º trimestre)
1974	25.756,2	13.627,6	13.222,1	405,5	3,0	53,0	78,9	29,6	(2.º trimestre)
1975	26.091,0	13.510,8	13.000,3	510,5	3,8	51,5	77,5	28,0	(2.º trimestre)
1976	26.452,9	13.402,1	12.761,5	640,3	4,8	50,7	76,3	27,5	(4.º trimestre)
1977	26.827,0	13.532,3	12.755,8	776,5	5,7	50,6	75,7	27,7	(4.º trimestre)
1978	27.236,2	13.639,6	12.604,6	1.035,0	7,6	50,0	74,6	27,5	(4.º trimestre)
<i>De 16 años en adelante*</i>									
1979	26.497,7	13.441,9	12.162,4	1.279,5	9,5	50,7	75,0	28,1	(4.º trimestre)
1980	26.903,9	13.464,5	11.790,5	1.674,0	12,4	50,1	73,9	27,8	(4.º trimestre)
1981	27.232,1	13.553,2	11.521,3	2.031,9	15,0	49,8	73,5	27,6	(4.º trimestre)
1982	27.634,8	13.763,8	11.477,8	2.286,0	16,6	49,8	72,7	28,4	(4.º trimestre)

* A partir de 1980, el Estatuto de los Trabajadores fijará en 16 años la edad mínima de incorporación a la vida laboral.

Fuente: CARRERAS, Albert, y Xavier TAFUNELL, ibíd., pág. 148.



- La crisis del petróleo de 1973 —con sus negativos efectos sobre el mundo laboral— elevó los índices de conflictividad social en una España en transición: se reivindican puestos de trabajo, aumentos salariales, libertades políticas y de asociación sindical... En 1976 se pondrá en marcha una red de oficinas de empleo. En la imagen, un artístico mural en una calle de Zaragoza plasma una larga cola de parados. (Imagen: Wikimedia Commons)



- El gráfico de barras compara los porcentajes de paro a finales de 1977 en diversos territorios del Estado español, luego «comunidades autónomas». Por encima de la media estatal (5,69 %) descollaban Andalucía (11,72 %), Canarias (8,57 %), Extremadura (8,03 %) y la provincia de Madrid (6,47 %).

Fuente: Encuesta de Población Activa / INE

NOTA: Las gráficas que figuran en las páginas 74 y 91 de CLIOCANARIAS, n.º 2, pueden tener también utilidad didáctica. Asimismo, para explicar la evolución de la inflación en Canarias, España y Europa véase más adelante, en el presente número, la página 13.

1.7. EL REF Y EL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO REGIONAL PARA CANARIAS

TITULO II

Régimen económico

Artículo segundo.—Uno. Se reconoce el principio de libertad comercial en las islas Canarias en la importación y exportación y, en general, en todo acto de tráfico internacional, como elemento básico de su régimen económico.

Dos. En virtud de este principio, todas las mercancías podrán ser importadas o exportadas sin más restricciones que las siguientes:

- a) Las que obedezcan a razones de moral, sanidad, orden público u otras internacionalmente admitidas.
b) Las derivadas de las Leyes sobre tráfico monetario exterior.

c) Las que se deduzcan del régimen de comercio de Estado. Toda ampliación o disminución del ámbito de aplicación en Canarias del régimen de comercio de Estado, se realizará sólo mediante Decreto, y ello cuando circunstancias extraordinarias así lo aconsejen, aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Comercio, previo informe de la Junta Económica Interprovincial de Canarias.

Artículo tercero.—Como desarrollo del principio de libertad comercial, en Canarias no será de aplicación ningún monopolio sobre bienes o servicios, tanto de carácter fiscal como de cualquier otra clase. En particular, tampoco tendrá aplicación en Canarias ningún monopolio relativo al transporte aéreo de mercancías.

Artículo cuarto.—En el caso de una futura vinculación de España a áreas o comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes se tendrá en cuenta, para su defensa, la peculiaridad que supone dentro de la comunidad nacional el régimen especial de Canarias.

Artículo quinto.—Dentro de la política financiera, se tendrá en cuenta el insuficiente grado de capitalización existente en el archipiélago, adoptándose, al efecto, las medidas pertinentes.

En cuanto a la política de crédito oficial, se prestará especial atención a las necesidades financieras de las islas, a la vista del informe que anualmente presentará la Junta Económica Interprovincial de Canarias, y en el que on particular se contemplará la creación de una flota pesquera canaria.

Las entidades oficiales de crédito podrán establecer en el archipiélago las oficinas necesarias para facilitar el acceso de las islas al crédito oficial, pudiendo asimismo, con este fin, conferir delegaciones a las Cajas de Ahorro u otras entidades de crédito y ahorro.

Artículo octavo.—La política de industrialización será potenciada por el Gobierno mediante la concurrencia de la iniciativa pública a través del Instituto Nacional de Industria, en aquellos sectores adecuados a su actividad, dentro de los cauces y en los supuestos recogidos en la legislación de dicho Instituto y en la Ley del Plan de Desarrollo.

Artículo noveno.—Con independencia de las normas generales vigentes sobre protección a la agricultura y sin perjuicio de las competencias que sobre la defensa de las producciones agrarias estén asignadas a los distintos Organismos, los productos agrícolas básicos de Canarias gozarán asimismo de una protección específica, tanto en su fase de producción como en la de comercialización, debiéndose observar lo siguiente:

a) Para el plátano, se mantendrá el Organismo regulador (C. R. E. P.) actualizando el Decreto de veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se reservará el mercado nacional a la producción canaria.

b) Para el tomate, la regulación general de la exportación española, con su tradicional calendario, habrá de asegurar la imprescindible protección a la producción y exportación de este producto canario.

c) Respecto al tabaco, se estimulará la adquisición de labores procedentes de Canarias por el monopolio, teniendo siempre en cuenta los legítimos intereses de su agricultura e industria, y su concurrencia para la venta en comisión en el área del monopolio se regulará de conformidad con la normativa aplicable al mismo. El desarrollo de la política tabaquera y la coordinación de los sectores agrícola e industrial en las islas Canarias se llevará a cabo por la Junta Regional Sindical Tabaquera, en la forma prevista en la Ley diez/mil novecientos setenta y uno, de treinta de marzo.

d) Para los cultivos de primer (flores, hortalizas, frutas exóticas, etc.), se arbitrarán medidas que agilicen un adecuado transporte aéreo y una eficaz comercialización en destino.

TITULO III

Régimen fiscal

CAPITULO PRIMERO

Hacienda estatal

Artículo diez.—Uno. Se confirma y ratifica el régimen de territorio exento de que goza el Archipiélago canario en cuanto al tráfico exterior de mercancías.

Dos. Como consecuencia de este régimen, las importaciones y exportaciones de mercancías en dicho territorio no quedarán

del resto de España, los importadores, y se trata de productos fabricados u obtenidos en los fabricos o producidos.

Artículo once.—Uno. Se reconoce el principio de libertad comercial en las islas Canarias en la importación y exportación y, en general, en todo acto de tráfico internacional, como elemento básico de su régimen económico.

Dos. En virtud de este principio, todas las mercancías podrán ser importadas o exportadas sin más restricciones que las siguientes:

- a) Las que obedezcan a razones de moral, sanidad, orden público u otras internacionalmente admitidas.
b) Las derivadas de las Leyes sobre tráfico monetario exterior.

c) Las que se deduzcan del régimen de comercio de Estado. Toda ampliación o disminución del ámbito de aplicación en Canarias del régimen de comercio de Estado, se realizará sólo mediante Decreto, y ello cuando circunstancias extraordinarias así lo aconsejen, aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Comercio, previo informe de la Junta Económica Interprovincial de Canarias.

Artículo tercero.—Como desarrollo del principio de libertad comercial, en Canarias no será de aplicación ningún monopolio sobre bienes o servicios, tanto de carácter fiscal como de cualquier otra clase. En particular, tampoco tendrá aplicación en Canarias ningún monopolio relativo al transporte aéreo de mercancías.

Artículo cuarto.—En el caso de una futura vinculación de España a áreas o comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes se tendrá en cuenta, para su defensa, la peculiaridad que supone dentro de la comunidad nacional el régimen especial de Canarias.

Artículo quinto.—Dentro de la política financiera, se tendrá en cuenta el insuficiente grado de capitalización existente en el archipiélago, adoptándose, al efecto, las medidas pertinentes.

En cuanto a la política de crédito oficial, se prestará especial atención a las necesidades financieras de las islas, a la vista del informe que anualmente presentará la Junta Económica Interprovincial de Canarias, y en el que on particular se contemplará la creación de una flota pesquera canaria.

Las entidades oficiales de crédito podrán establecer en el archipiélago las oficinas necesarias para facilitar el acceso de las islas al crédito oficial, pudiendo asimismo, con este fin, conferir delegaciones a las Cajas de Ahorro u otras entidades de crédito y ahorro.

por las dotaciones a la previsión para inversiones que se hagan durante el plazo de diez años, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.
Esta regla será de aplicación a las Sociedades y demás Entidades jurídicas y personas físicas respecto a los establecimientos situados en Canarias y siempre que la inversión correspondiente se realice y permanezca en el Archipiélago.
CAPITULO II
Haciendas locales
Artículo veintidós.—Uno. Se establece el Arbitrio Insular sobre la entrada de mercancías en las islas Canarias y quedan suprimidos los actuales arbitrios de los Cabildos Insulares sobre la importación y exportación y el recargo municipal sobre los mismos.
Dos. El régimen del nuevo arbitrio será único para todo el Archipiélago y tendrá las siguientes características:
A) Hecho imponible.
El arbitrio grava la entrada en las islas Canarias de toda clase de mercancías procedentes del resto de España o del extranjero.
La entrada en una isla, de mercancías que procedan de cualquier otra del Archipiélago, en ningún caso estará sujeta al arbitrio.

en forma especial para Canarias, los derechos reguladores establecidos en el Decreto sesientos once/mil novecientos sesenta y tres, de veintidós de marzo.
Los rendimientos de estos derechos se ingresarán en la Caja de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Artículo veinticuatro.—Uno. Se crea el Arbitrio Insular sobre el Lujó en las islas Canarias.
Dos. El régimen de este arbitrio será único para todo el Archipiélago y tendrá las siguientes características:

A) Hecho imponible.

El arbitrio grava las adquisiciones en el Archipiélago de los productos que se especifiquen en su Ordenanza.

a un Consejo procedente de cada uno de los Cabildos Insulares que las constituyen, que será su Presidente, y tendrá la condición de Consejero de la Mancomunidad.

La Presidencia de la Junta Interprovincial, que de calidad, será desempeñada alternativamente y anuales por los Presidentes de las Mancomunidades Cruz de Tenerife y Las Palmas. La sede de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares quedará en la capital de la provincia correspondiente al Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, el Presidente de la Mancomunidad Provincial Interinsular, cuyo Presidente será el Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares. Serán asesores de dicha Junta Interprovincial los Presidentes de cada una de las Mancomunidades

- La Ley sobre el REF canario se promulgó el 24 de julio de 1972, para entrar en vigor al año siguiente. Léanse, en especial, los artículos segundo, noveno, veintidós y veinticuatro.
• Antes, en diciembre de 1971, la revista Sansofé daba a conocer un proyecto de Estatuto canario, remitido por el IUDE. Léanse, «del sistema fiscal autónomo», las bases 28 y 29. El anteproyecto no pasó de propuesta. (Imágenes: BOE y Jable)

Base 26.- Todos los puertos y aeropuertos de la región canaria serán de libre acceso para cualquier persona nacional o extranjera que de acuerdo con el Derecho Internacional vigente y la ley de su nacionalidad esté debidamente autorizada.
Titulo II
Del Sistema Fiscal
DEL SISTEMA FISCAL AUTONOMO
Base 27.- La región canaria constituye un territorio tributario especial sujeto en todo su ámbito a los principios y disposiciones contenidas en la presente ley de Bases.
Base 28.- Los tributos, en tanto que instrumentos de la Política fiscal, tendrán como objetivos fundamentales: el estímulo del desarrollo económico regional y la más justa distribución de la riqueza entre todos los habitantes de la región.
Base 29.- El Consejo Regional establecerá el sistema Fiscal Autónomo que se ajuste a los fines del desarrollo regional. Se fundamen-

ANTEPROYECTO
ESTATUTO REGIONAL PARA CANARIAS
El Instituto Universitario de la Empresa (IUDE) nos ha remitido el texto que publicamos a continuación. Dicho texto viene a ser un anteproyecto del Estatuto Regional. Como nuestros recordarán el IUDE se había comprometido en sesión pública en Junio pasado, a confeccionar este proyecto, que es de esperar se vea enriquecido con las aportaciones de quienes de una u otra forma se relacionan con la Región Canaria y su futuro. La importancia del anteproyecto por sí mismo y la actualidad de la problemática de toda la Región Canaria, nos ha movido a publicar este texto, dada la actualidad de la problemática, con el que se abren sin duda nuevas perspectivas.

1.8. LA CRISIS LLEGA A LAS ISLAS



• En la imagen, un trabajador en las plataneras allá por la década de 1960-1970.

Cada vez se embarcaban más plátanos para la Península, y tomates hacia los mercados europeos. Pero la crisis del 73 lenticificará el crecimiento de las exportaciones.

(Imagen: FEDAC. Cabildo de Gran Canaria)

LA EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO (1977-1985)

Población económicamente activa y desempleo [en miles, 4º trimestre]

	1977		1979		1981		1983		1985	
	PEA	Paro	PEA	Paro	PEA	Paro	PEA	Paro	PEA	Paro
España	13.247,5	831,8	13.155,2	1.334,2	12.918,9	1.988,2	13.210,1	2.433,6	13.628,9	2.999,8
Las Palmas	223,8	23,6	265,6	30,2	263,4	48,6	278,7	62,3	263,9	70,9
S. C. Tenerife	227,7	17,9	249,3	26,3	261,2	46,3	260,4	47,0	243,5	57,5
Canarias	451,5	41,5	514,9	56,5	524,6	94,9	539,1	109,3	507,4	128,4

Elaboración propia. Fuente: INEbase / Historia. Anuarios

CUANDO CERRÓ LA FÁBRICA DE DON ÁLVARO...

Llegué de San Sebastián [de La Gomera] a Playa de Santiago con ocho años y recuerdo ver unas vagonetas que salían de las puertas de la fábrica de conservas Santa Rosalía hacia la mar donde, precisamente, llegaban los barcos cargados de pescado para su elaboración.

Santa Rosalía se construyó en 1931 y desapareció en los años ochenta. Fue fundamental para Playa de Santiago junto a la agricultura, [...] pero la fábrica de conservas era exclusivamente de los hermanos Rodríguez López**.*

Playa de Santiago era una pequeña Venezuela donde convivían toda clase de personas que venían a buscar trabajo, a buscarse la vida. Llegaban barcos que recorrían todos los puertos y embarcaderos de la isla cargados de fruta, pero también estaba aquí la conservera.

Las mujeres e hijas de los pescadores que procuraban el pescado para la fábrica trabajaban en la elaboración de las conservas. Era como una especie de cadena donde estaban pescadores por un lado, los familiares por otro... Así que había una vida en este pueblo de Playa de Santiago muy animada y, desde luego, eso se notaba en la economía del lugar. Pero también hubo pobreza, claro que sí. [...] Solamente teníamos pescado... pero gracias a la conservera, a los plátanos y al tomate aquí pudimos salir para adelante.





*A la fábrica venían a trabajar muchísimas personas de la isla, sobre todo las mujeres, que eran quienes pelaban y empaquetaban el pescado. Ya en los años cincuenta comenzaron los envases. Llegaron a trabajar hasta 300 personas solamente en las empresas de Rodríguez López. Dio mucho trabajo, mucha vida a esta zona. Desde El Revolcadero (primer aeródromo de La Gomera) hasta Tecina esto era floreciente: plantaciones de tomates, plátanos y la fábrica de conservas***.*

SIMANCAS MEGOLLA, Jesús, Sito (San Sebastián, 1933), cit. por JEREZ SABATER, Pablo: «Sito Simancas: recuerdos de la fábrica de Santa Rosalía en Playa de Santiago», en *la gomera ahora/eldiario.es*, 27 de mayo de 2014.

* «Playa de Santiago experimentó un nuevo impulso a comienzos de la década de los años treinta, cuando Álvaro Rodríguez López (1885-1958) decidió la construcción de una fábrica de conservas de pescado, llamada *Santa Rosalía*. Entró en servicio en 1931 y permaneció en funcionamiento casi medio siglo, hasta su demolición a finales de los años setenta. Para las faenas pesqueras, la empresa disponía de una [flota]. Tal actividad empleaba una considerable mano de obra, de modo que en ella encontraron trabajo quienes no estaban dedicados a las faenas agrícolas».

«El ocaso de la extraordinaria actividad mercantil de décadas anteriores se acusó a partir de mediados de los años setenta y en 1979 llegó el cese de actividad de la finca de Tecina y las fábricas de conservas y salazones en Playa de Santiago y Alcalá (Tenerife)».

** «Conrado Rodríguez López (1894-1976) fue apoderado y brazo derecho de su hermano Álvaro [...], y por espacio de casi veinte años desempeñó la presidencia honoraria de las sociedades Álvaro Rodríguez López, S. A. [...]. Mucho tiempo antes del fallecimiento de su padre, sus hijos Álvaro y Conrado Rodríguez-López Braun lideraban la gestión de las empresas familiares».

*** «El éxito responde a la implantación de una perfecta organización capitalista en un medio rural que, como señala el profesor Darías Príncipe, “no conocía otro sistema que el paterno-feudal”».

DÍAZ LORENZO, Juan Carlos: *Álvaro Rodríguez López (1885-1958). Simbiosis entre La Gomera y Fred. Olsen*. Santa Cruz de Tenerife, 2017, pp. 67, 70, 158, 35, 36 y 87.

POBLACIÓN BAJO EL UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA RELATIVA

	1973	1980
Andalucía	32,2	31,0
Aragón	14,3	16,3
Asturias	17,0	15,8
Baleares	5,8	14,5
Canarias	17,9	30,1
Cantabria	14,3	11,4
Castilla y León	33,3	23,4
Castilla-La Mancha	34,0	35,1
Cataluña	6,2	7,1
Valencia	14,7	12,3
Extremadura	36,0	47,6
Galicia	34,6	31,5
Madrid	6,3	9,5
Murcia	25,0	25,5
Navarra	10,3	11,0
País Vasco	5,2	5,8
La Rioja	12,8	10,6
España	19,4	19,3



● Mano de obra del tomate, 1965-1970. (FEDAC, Vecinos de Tamaraceite)

● Así evolucionó, por territorios y hasta 1980, la pobreza relativa («inferior al 60 % de la renta mediana») tras la primera crisis energética de 1973.

Cf. MARTÍNEZ GARCÍA, José Saturnino, Carolina SALVO y Dácil GONZÁLEZ PADILLA: «Clases sociales, pobreza y desigualdad económica en Canarias», en *Revista Atlántida*, n.º 8, La Laguna, 2017, pp. 168-171.

2. La sociedad: crisis y transformación social

2.1. CANARIAS, UNA SOCIEDAD EN CRISIS



(Imagen:
Wikimedia Commons)

Este *gouache* sobre papel del artista Eduardo Millares Sall (1924-1992), que firmó como *Cho Juaá*. 1965, puede suplir la imagen de Juan Canario, cuyo relato de vida utilizó el periodista José A. Alemán para hacer comprensible los daños de la crisis de los años setenta sobre una parte considerable de la población de las islas. La narración —advierde Alemán— no es ficción; cuenta la evolución en esos años de una persona real que al periodista se le antoja «paradigma de esos 50.000 parados que existen hoy [ca. 1977-1979] en Canarias».

JUAN CANARIO SE VA DEL CAMPO A LA CIUDAD

■ *ESTAMOS EN 1970*. Juan Canario tiene 45 años. Ya no vive en Moya sino en un piso de Las Palmas [4] que todavía no acabó de pagar [6], pero que tiene ya, fíjense, los techos rajados, los bajantes se me tupen a cada momento y ya llevo gastada la parva perras arreglándolo. Es peón de la construcción [1] y tiene un coche de segunda mano a la puerta [2], un televisor grande en la sala y otro chico en la alcoba por si quiero verla acostado. No le falta detalle: lavadora, aspiradora, cocina de gas, termo eléctrico, termo de gas para cuando se va la luz que aquí es muy mala, magnetofón, toca-discos, radio, nevera. En el mueble-bar-biblioteca hay jarrones con flores de plástico de bordes dorados, una virgen fluorescente en la oscuridad y unos libros de inglés porque el chiquillo mío es camarero y el otro, no, el otro trabaja en la construcción y luego tengo esta niña de siete.

Juan no está satisfecho en el fondo del alma. Entre él y sus hijos traen bastante dinero a la casa, pero se lo gastan todo, ahorran [8] menos que antes, están las letras [7] y aquí hay que ir siempre con las perras por delante [9], ahora tengo que pagar las papas y el gofio es de paquete con millo malo de ese de importación y los huevos no son lo mismo, vienen de granja y a veces dan sabor a pescado. El piso es pequeño y encima el padre de Juan se vino a vivir con él, duerme en la sala, en una cama plegable. Como el viejo no tiene adónde ir, siempre está metido en la casa y mi mujer se pone nerviosa, ¡oh!, una vez se le ocurrió poner una cabra en la azotea del edificio y no le dejaron.

Juan dejó el campo a la fuerza. El patrón se metió en esas cosas de las residencias para turistas y no invertía una perra en la finca y fuimos yéndonos. Comenzó a vivir mal y el cacho de tierra no me daba para nada a cómo se pusieron las aguas y los chiquillos embullándome, que la agricultura es muy sucia, que en Las Palmas se disfruta y hay trabajo porque no paran de hacer obras y que el patrón dice que vayas cuando quieras que te da trabajo en el día.

Poco a poco se convenció Juan y un buen día se fue a Las Palmas. ▶



■ **ESTAMOS EN 1975.** Juan tiene cincuenta años y está sin trabajo y sin perspectivas por delante. Forma parte de los centenares de trabajadores que se empeñan en luchar contra la desidia y la inhibición de las autoridades. Su empresa comenzó pidiendo regulación de empleo y echó a los más antiguos poniendo a los restantes a sueldo base. Como la empresa tenía unas cuantas obras que terminar [5], contrató bajo cuerda a trabajadores más jóvenes para sustituir a los que había echado. Juan reaccionó y con un grupo de compañeros denunció el caso en la Delegación de Trabajo, pero como quien oye llover.

Cuando su empresa terminó las obras presentó suspensión de pagos [↓] y echó a los restantes. Entonces supieron que el dueño andaba creando por ahí otras empresas para trasladar los beneficios y descapitalizar la constructora y volvieron a hacer escritos de denuncia reclamando su puesto de trabajo.

Tampoco les hacen el menor caso, pero ellos siguen en la lucha, te tienen todo el día de Sindicatos a Trabajo, al gobernador, vuelta a Sindicatos, a la Magistratura...

Juan está cansado. Los pocos ahorros [8] se fueron y se le agotó el plazo del Seguro de Desempleo. Se manifiesta en la calle y es la primera vez que ve a las autoridades hacer algo, le apalean. La miseria está ya en casa de Juan porque su hijo, el albañil, está en paro. Sólo trae algo el camarero.

—Esto no se endereza así como así...

A lo mejor fue este mismo Juan Canario el que robó una noche el interior del coche [3] y le garrapateó en un papel un recado al propietario:

«Usted perdone: estoy parado y tengo que comer».

ALEMÁN, José A.: *Canarias, hoy. Apuntes a un proceso histórico*, Madrid, 1977, pp. 72-75.

NOTA: Los números que aparecen entre corchetes en el texto relacionan el relato de Juan Canario con los «indicadores de la coyuntura económica» del primer cuadro en la página siguiente. La flecha remite, en esta misma página, a las suspensiones de pagos.

- Los datos que siguen proceden de RODRÍGUEZ MARTÍN, José Ángel, Pedro GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ y Andrés LORENTE DE LAS CASAS: «Crecimiento y crisis en la economía canaria», en *Geografía de Canarias* (tomo VI), Santa Cruz de Tenerife, 1985.

SUSPENSIÓN DE PAGOS EN CANARIAS	
1970	7
1971	2
1972	1
1973	2
1974	8
1975	9
1976	13
1977	11
1978	9
1979	7
1980	12
1981	16
1982	14

GRADO DE URBANIZACIÓN		
<i>Porcentaje de población:</i>		
	1960	1981
- En núcleos de +10.000 hab.	67,1	82,1
- En núcleos de + 2.000 hab.	0,82	0,84
<i>Sobre total población canaria:</i>		
	1960	1981
- Las Palmas de Gran Canaria	20,5	25,4
- S. C. de Tenerife-La Laguna	20,1	21,0

NÚMERO DE HUELGAS EN CANARIAS	
1979	743
1981	456
1982	519

Algunos indicadores de la coyuntura económica de Canarias durante la crisis

	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
[1] Consumo de cemento (miles de tm)	1.266,6	1.039,6	964,5	947,0	983,4	1.083,8	1.171,3	1.219,3	1.119,3	1.012,9	1.024,3
[2] Consumo de gasolina (en tm)	185.477	172.477	181.716	189.972	204.978	207.198	226.829	219.000	228.000	267.149	323.108
[3] Turismos matriculados	25.574	18.138	18.493	21.654	23.809	26.455	27.121	23.982	21.044	23.796	22.610
[4] Viviendas terminadas (libres + oficiales)	21.580	16.946	7.091	8.512	6.878	8.323	8.822	7.377	8.961	7.372	7.728
[5] Licitación oficial de obras*	4.850,5	6.366,1	9.188,5	8.578,4	5.665,8	4.321,5	3.503,5	3.724,0	4.066,0	4.605,4	4.879,6
[6] Ventas a plazos	6.235,8	4.129,7	3.338,6	3.158,2	3.445,6	3.866,4	4.950,9	4.425,3	3.228,4	3.105,5	2.678,0
[7] Valor letras de cambio vendidas*	477,94	415,34	336,99	320,64	320,64	343,39	313,06	316,03	304,32	335,4	378,3
[8] Total de ahorros en bancos y cajas	30.177,5	29.117	30.188,7	31.000,2	30.145,2	32.221,1	32.799,0	30.814,3	31.133,3	30.963,0	31.078,8
[9] Préstamos y créditos de las Cajas	11.723,6	12.282,3	10.351,6	10.272,0	10.882,3	11.450,5	12.904,9	13.001,8	15.324,9	14.884,3	15.632,9

* en millones de pesetas de 1973

ÍNDICES DE INFLACIÓN

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
CANARIAS	21,7	19,6	23,5	22,4	14,2	21,8	18,7	13,6	13,5
ESPAÑA	16,9	17,5	24,5	19,8	15,7	15,6	14,6	14,4	12,2
CEE-10	13,4	11,0	10,7	7,6	10,4	14,3	12,8	10,9	8,1

MOVIMIENTO LABORAL EN CANARIAS (1977-1984)

Años	Activos (en miles)	Ocupados (en miles)	Parados (en miles)	Trabajadores afectados por ERE	Despidos	Suspensiones
1977*	434,2	388,6	39,7	4.484	1.828	2.656
1978	453,7	404,4	44,9	2.602	591	2.011
1979	504,1	447,4	52,7	3.129	573	2.556
1980	513,2	442,7	64,5	5.402	666	3.849
1981	523,7	431,1	88,7	11.237	989	10.222
1982**	529,8	428,1	97,4	18.520	673	17.063
1983***	540,1	430,4	106,1	14.521	1.035	13.445

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Boletín de Estadísticas Laborales, n.º 14 (febrero de 1985). INEM

NOTAS DEL AUTOR:

* En 1974, los 4.606 parados registrados —cifra inferior a la real— señalaban el comienzo de la crisis. Por ejemplo, en 1977 el paro inscrito en las oficinas de Canarias (24.314) contrastaba con los más de 39.700 estimados por la EPA (Encuesta de Población Activa) del Ministerio de Trabajo.

** El 45,4 % del paro registrado ese año era de menores de 25 años y de un 38 % de mujeres. Desde 1975 Juan Canario no encuentra trabajo; en 1982, un 20 % de la población parada inscrita era mayor de 45 años.

*** Por sectores económicos, la construcción (en la que trabajaba Juan y uno de sus hijos) y el sector servicios (que emplea al otro hijo de Juan, el que es camarero) registran un paro del 24,8 y del 30,2 %, respectivamente.



● Construcción de apartamentos en los comienzos del bum turístico, 1965-1970. (FEDAC, Günter Kunkel)

TERCIARIZACIÓN

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CANARIA

Tasas de participación sobre el Producto Interior Bruto total (%)

	PIB Agr.	PIB Indust.	PIB Const.	PIB Servic.
1960	32,25	19,15	5,33	43,26
1973	11,30	14,29	12,99	61,42
1975	9,39	12,30	10,68	67,62
1979	8,50	10,99	10,04	70,47

Fuente: RODRÍGUEZ MARTÍN, José Ángel: «La economía canaria en el período 1936-1979», en *Canarias, siglo XX*, Las Palmas de Gran Canaria, 1983, pág. 332.

2.3. LA «CONDICIÓN FEMENINA»

AÑOS SESENTA: LA MUJER EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

El artículo 1 de la Ley [de 22 de julio de 1961] reza así: «La Ley reconoce a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, sin más limitaciones que las establecidas en la presente Ley». Las excepciones, enumeradas en el artículo 3, eran:

- a) Las Armas y Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire [...].
- b) Los Institutos armados y Cuerpos, servicios o carreras que impliquen normalmente utilización de armas [...].
- c) La Administración de Justicia en los cargos de Magistrados, Jueces y Fiscales, salvo en las jurisdicciones tutelar de menores y laboral.
- d) El personal titulado de la Marina Mercante, excepto las funciones sanitarias.

La razón de que fueran excluidas de la Administración de Justicia era, según [Fernando] Herrero Tejedor, que esta exigía actividades que eran «contrarias al sentido de delicadeza que es consustancial con la mujer» [discurso de presentación de la Ley].

La mujer fue finalmente admitida en la carrera judicial y fiscal gracias a la Ley de 28 de diciembre de 1966, pero Concepción Carmen Venero no se convirtió en la primera mujer juez hasta 1971. [...] Según la Ley española, el hombre sigue siendo el representante legal de su mujer, la cual necesita su autorización en los casos siguientes:

Ejercer el comercio, aceptar un mandato; hacer donaciones por contrato; hacer pagos en obligaciones de dar; aceptar donaciones condicionadas u onerosas; enajenar, gravar o hipotecar los bienes dotales [dote de la mujer en el matrimonio] inestimados; enajenar, gravar o hipotecar los bienes parafernales [propios de la mujer]; administrar u obligar los bienes gananciales [de ambos]; aceptar o repudiar herencias; pedir la participación de bienes; ser albacea; ser tutor; contratar sus servicios.

[...] En los casos en que la mujer obtiene el control sobre la propiedad matrimonial debido a la incapacidad de su marido (mental, física, etc.), la licencia marital es reemplazada por la licencia judicial, es decir, la mujer necesita el permiso del juez para enajenar o hipotecar la propiedad. [...] La patria potestad todavía la ejerce el padre, y las mujeres menores de veinticinco años no pueden abandonar el hogar sin permiso de sus padres, de no ser para casarse. [...]

Las disposiciones de la Ley de 1961 han sido ratificadas y ampliadas en virtud de posteriores decretos. [...] El principio de salario igual a igual trabajo fue ratificado el 27 de octubre de 1967; el Decreto de 20 de agosto de 1970 suprimió la discriminación con respecto a los períodos de aprendizaje y le proporcionó a la mujer trabajadora que quería casarse la oportunidad de seguir trabajando [...]. El mismo decreto también otorgaba a la mujer embarazada la posibilidad de darse de baja temporalmente durante un período no inferior a un año ni superior a tres.

[...] El aumento en el número de mujeres trabajadoras no significa que se haya dado un paso decisivo hacia la igualdad. La vasta mayoría de estas mujeres trabajadores está empleada en trabajos serviles poco remunerados: agricultura, mano de obra no especializada en industria y servicio doméstico.

Cf. SCANLON, Geraldine M.: *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)* [capítulo «La “España Nueva”»], Madrid, 1986.



- A la izquierda, mano de obra femenina de factoría conservera en La Gomera; al lado, mujeres en un taller de montaje y acabado de muñecas en Gran Canaria. Década de los sesenta.

(Imagen de dominio público / FEDAC, Vecinos de La Isleta)

■ *LAS MAESTRAS han sido protagonistas activas en la transformación de mentalidades y contribuyeron al cambio social. Desde su escenario laboral y con su trabajo silencioso fueron claves en la evolución de la sociedad española.*

[...] El periplo de las maestras por distintos pueblos deja al descubierto su ingente tarea. [Fueron] figuras claves en la socialización de las nuevas generaciones durante el franquismo y en el postfranquismo. [...] Contribuyeron a mejorar sus condiciones de vida especialmente en las áreas rurales, donde eran luz de sabiduría. Sus enseñanzas más allá de la escuela, implicación en el entorno, su orientación a las niñas y a sus familias, abrieron otros horizontes y mejoraron expectativas.

Cf. GONZÁLEZ PÉREZ, Teresa: «Maestras españolas en el franquismo: protagonistas olvidadas», en *REXE: Revista de estudios y experiencias en educación* (vol. 13), n.º 25, 2014, pp. 120-121.

- Niñas de uniforme con su maestra en una escuela pública, unitaria y rural del norte de Tenerife, en 1963.

(Archivo del autor)



2.4. 1975, AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER

1975 fue proclamado por la ONU Año Internacional de la Mujer. En España, la Sección Femenina de Falange —dependiente del Movimiento Nacional, el partido único de la dictadura franquista— será la encargada de organizar el acontecimiento. Paralelamente tuvieron lugar en Madrid las primeras jornadas convocadas por el heterogéneo movimiento feminista español, que contribuirán a introducir sus reclamaciones en el debate público y político de la transición.

Con motivo del Año Internacional, una plataforma de agrupaciones de mujeres editó un folleto que recogía las metas prioritarias aún por conquistar.

¿QUÉ PEDÍAN LAS ASOCIACIONES DE MUJERES EL AÑO EN QUE MURIÓ FRANCO?

- 1.— Cumplimiento del principio de igualdad de acceso al trabajo reconocido por la ley.
- 2.— Fomento de la coeducación en todos los niveles y grados.
- 3.— Profesorado mixto en la Enseñanza primaria.
- 4.— Revisión de textos y juegos escolares en los que se incida sobre la imagen tradicional de la mujer.
- 5.— Extensión de las asignaturas de formación doméstica a ambos sexos.
- 6.— Orientación profesional indiscriminada y libre acceso a la Enseñanza laboral y técnica.
- 7.— Eliminación de toda propaganda en la que se presente a la mujer como mero objeto decorativo.
- 8.— Reforma del derecho de familia, leyes fiscales y sociales que repercuten negativamente en el trabajo de la mujer, y supresión de la licencia marital. Destipificación delictiva del adulterio y de la información y venta de anticonceptivos.
- 9.— Eliminación de toda clase de medidas discriminatorias dentro de los organismos del Estado.
- 10.— Que los derechos de reunión, asociación y manifestación, recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se pongan en práctica sin limitaciones para todo ciudadano con independencia de su ideología.
- 11.— Separación entre la Iglesia y el Estado.

«Asociación Española de Mujeres Universitarias», «Asociaciones de Amas de Casa», «Asociación de Mujeres Separadas Legalmente»... Cit. en *Tiempo de Historia*, Madrid, n.º 27, pp. 32-33.

- Las Naciones Unidas determinaron que todos los 8 de marzo ha de celebrarse el Día de la Mujer. La fecha fue elegida en recuerdo de las 120 manifestantes muertas por los disparos con que la policía quiso disolver una multitudinaria marcha de trabajadoras textiles en Nueva York el 8 de marzo de 1857. Pedían mejoras salariales y laborales.

Pero el más trágico de los capítulos que jalonan la conquista de la igualdad de derechos ocurrirá, también en Nueva York, un sábado de marzo de 1911, a causa del incendio de la fábrica de blusas *Triangle Shirt-waist* [en la imagen]. Un total de 146 mujeres que trabajaban en la fábrica —la mayoría jóvenes inmigrantes— murieron al arder el edificio que la firma ocupaba en el corazón de Man-hattan.

El color morado, que se identifica con el feminismo, era ya utilizado por las sufragistas inglesas a principios del siglo XX. El emblema feminista combina el símbolo de Venus con el puño cerrado.

En 1978, la prensa gran Canaria dio cuenta de la celebración del día 8 de marzo por la Coordinadora Feminista de Canarias, integrada esta por agrupaciones de mujeres en su mayoría militantes o procedentes de partidos de izquierda.



(Imágenes: Wikimedia Commons / *Eco de Canarias*, 9 de marzo de 1978)

3. La política: de la dictadura a la monarquía parlamentaria

3.1. EL ENTORNO EUROPEO (C.1975)

Cuando muere Franco, los países del entorno europeo (Reino Unido y las repúblicas de Alemania occidental, Francia e Italia) tenían regímenes políticos que distribuían los poderes *legislativo*, *ejecutivo* y *judicial* en tres distintas instancias, siguiendo —con variantes— el modelo de las democracias liberales propias del capitalismo desarrollado. Sobre la relación entre sociedad desigual y sistemas democráticos reflexiona el siguiente texto de 1981.

LAS LIBERTADES EN LA EUROPA DE LAS DEMOCRACIAS

Las democracias burguesas tienen en común un concepto de libertad individual que hunde sus raíces en la filosofía liberal del siglo XVIII. [Sin embargo,] el liberalismo original, radicalmente individualista, ha ido evolucionando hacia posiciones más atenuadas, tanto por causas externas a la propia burguesía —presión y conquistas del proletariado—, como por razones inherentes a su propio sistema, obligado a poner orden en la libre competencia.

Las democracias liberales son la expresión política más acabada de la situación económica y social en la que están insertas. [...] Según entienden los críticos del sistema liberal-burgués, [en él, la desigualdad entre clases] permanece, al igual que sus causas, y el Estado, que nunca fue neutral, sigue siendo un aparato eficaz al servicio de los sectores dominantes. Desde esta perspectiva, el análisis de las libertades, tanto públicas como privadas, cobra una especial significación, porque si bien es cierto que se garantiza a todos los ciudadanos unos derechos, no lo es menos que en la vida cotidiana estos vienen condicionados por las particulares condiciones materiales del sujeto. A este respecto, [los mismos críticos] los consideran como meras libertades formales, ya que la realidad social en que se hallan amplias capas de la población les priva de hecho de su goce y total disfrute.

PANIAGUA SOTO, Juan Luis: *Regímenes políticos. Gobernantes y gobernados: el poder y sus controles*, Barcelona, 1981, pág. 16.

País	PARLAMENTO			Relación Parlamento-Gobierno		
	primer ministro	Cámaras	Elección	Partidos	Nombramiento del Gobierno	Influencia Parlamento
Reino Unido Harold Wilson <i>laborista</i>	Cámara de los Lores Cámara de los Comunes	Por derecho propio o designación real Sistema mayoritario	Bipartidista	Según la mayoría parlamentaria	Ruegos y preguntas. Críticas.	Moción de censura y votación de confianza.
V República de Francia Jacques Chirac <i>neogaullista</i>	Senado Asamblea Nacional	Sistema proporcional Sistema mayoritario	Pluri-partidista	Presidente de elección popular. Nombramiento gobierno	Ruegos y preguntas. Críticas.	Moción de censura y votación de confianza.
República de Italia Aldo Moro <i>demócrata-cristiano</i>	Senado Cámara de Diputados	Sistema mayoritario Sistema proporcional	Pluri-partidista	Según la mayoría parlamentaria	Ruegos y preguntas. Críticas.	Moción de censura y votación de confianza.
República Federal de Alemania Helmut Schmidt <i>socialdemócrata</i>	Consejo federal Dieta federal	Designación por gobiernos regionales Sistema federal	Tendencia bipartidista	Según la mayoría parlamentaria	Ruegos y preguntas. Críticas.	Moción de censura y votación de confianza.

Elaboración propia a partir de OTTO, J. de, y M. DUVERGER, *Los regímenes políticos*, Barcelona, 1973, pág. 89.

BIPARTIDISMO EN EL REINO UNIDO		
Primer ministro	Partido	Gobierno
Harold Wilson	laborista	1964-1970
Edward Heath	conservador	1970-1974
Harold Wilson	laborista	1974-1976 (dimisión)
James Callaghan	laborista	1976-1979
Margaret Thatcher	conservador	1979-1990 (dimisión)

• En los setenta, los laboristas británicos —surgidos a principios del siglo XX como apéndice político del movimiento obrero— ya habían abandonado su programa máximo de medidas socializantes. De manera que, a la altura de 1975, las diferencias entre el laborismo del premier **Harold Wilson** y los postulados del Partido Conservador en la oposición eran, en la práctica, insustanciales.



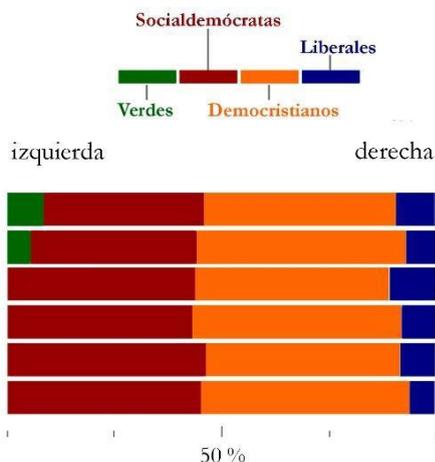
(Logos: Wikimedia Commons)

• En 1975, preside la V República francesa Valéry Giscard d'Estaing, por la coalición de partidos de centro y derecha Unión para la Democracia Francesa (UDF). Según el texto constitucional todavía hoy vigente en Francia, la autoridad ejecutiva del presidente de la República es considerable: no solo es jefe de las fuerzas armadas, sino que designa al primer ministro (Giscard d'Estaing nombró en principio para el cargo al *gaullista* **Jacques Chirac**, que lo será por corto tiempo), pero el premier y su gabinete ministerial han de estar sujetos a la confianza mayoritaria de la Asamblea. Al final de la década de los setenta, el parlamento galo lo componían 491 diputados y 295 senadores.

Francia, 1974 ELECCIONES PRESIDENCIALES		
Primera vuelta, domingo 5 de mayo		
Candidatura	Partido	Votos
François Mitterrand	Socialista (PS)	11.044.373
Valéry Giscard d'Estaing	Republicanos independientes (RI)	8.326.774
Jacques Chaban-Delmas	Unión de Demócratas por la República (UDR)	3.857.728
Jean Royer	(candidato del «orden moral»)	810.540
Arlette Laguiller	Lucha Obrera (trotskista)	595.247
René Dumont	(ecologista)	337.800
Jean-Marie Le Pen	Frente Nacional (FN)	190.921
Émile Muller	Movimiento Socialdemócrata de Francia (MDSF)	176.279
Alain Krivine	Frente Comunista Revolucionario (trotskista)	93.990
Bertrand Renouvin	Nueva Acción Realista	43.722
Jean-Claude Sebag	Movimiento Federalista Europeo (MFE) (federalista europeo)	42.007
Guy Héraud		19.255
Segunda vuelta, domingo 19 de mayo		
Valéry Giscard d'Estaing	Republicano independiente (RI)	13.396.203
François Mitterrand	Partido Socialista (PS)	12.971.604

RFA, 1969-1982: LOS SOCIALDEMÓCRATAS LLEVAN LAS RIENDAS

(Logos: Wikimedia Commons)



Recomposición propia. Cf. ABAD LIÑÁN, José Manuel: «Una Alemania de parlamentos fragmentados y gobiernos de coalición», en *El País*, Madrid, 27 de septiembre de 2017.



• El gráfico muestra el peso, por legislaturas, de las grandes opciones ideológicas en la República Federal Alemana, desde el triunfo de los socialdemócratas de Willy Brandt (SPD) en 1969 hasta la caída del muro de Berlín pasados veinte años (1989). La RFA era, desde la mitad de la década de los cincuenta, un país miembro de la OTAN, como Alemania oriental lo era del Pacto de Varsovia. Después de Brandt gobierna otro socialdemócrata, **Helmut Schmidt**, también con el apoyo de los liberales (FDP). Hasta que las elecciones de 1982 dan el gobierno federal al democristiano Helmut Kohl (CDU).

• La concurrencia de múltiples partidos en el parlamento bicameral de la República italiana los obligará a conformar coaliciones mayoritarias en torno a dos fuerzas principales: la hegemónica Democracia Cristiana (DC) y el Partido Comunista (PCI) en la oposición. En 1975 figuraban al frente de Italia dos veteranos democristianos: Giovanni Leone, como presidente de la República, y **Aldo Moro** como presidente del Consejo de Ministros. A Moro se le recuerda siempre a causa de su secuestro y asesinato por las Brigadas Rojas, víctima de uno de los ataques de esta organización «al corazón del Estado». Pero se le asocia menos a su contribución al *compromesso storico*, o entendimiento entre la DC y los comunistas italianos, que estos auspiciaban, y que no contentaba ni a Washington ni a Moscú.

(Logos: Wikimedia Commons)



NOTA: Cabe, en este punto, analizar el cuadro sobre la evolución del número de turistas llegados a Canarias desde Europa en la década 1968-1978 (CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 83).



• Al comenzar el último cuarto del siglo XX, Gerald Ford y Leonid Brézhnev eran respectivamente los presidentes de EE. UU. y la URSS, las dos superpotencias surgidas de la segunda guerra mundial. En la imagen, ambos mandatarios firmando uno de los acuerdos sobre limitación de armas de los que se rubricaron en los setenta entre ambas potencias.

(Imagen: WikimediaCommons)

3.2. CHILE-SEPTIEMBRE DE 1973 Y PORTUGAL-ABRIL DE 1974

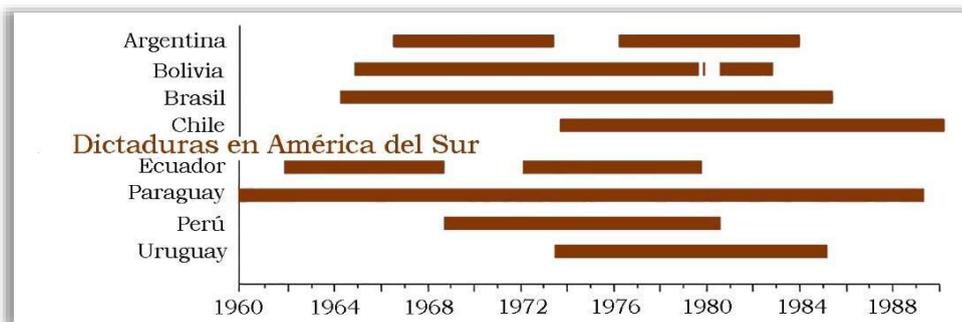
• En los setenta, desde Madrid, el semanario *Triunfo* —junto con *Cuadernos para el Diálogo*— llegó a cumplir el papel de órgano cómplice de la reconstrucción de la razón democrática de España (M. Vázquez Montalbán). La publicación será objeto de expedientes, multas, cierres... durante el tardofranquismo: el día que el dictador muere se halla cerrada. En Canarias, la revista *Sansofé* (1969-1972) quiso cumplir a escala local una misión semejante, antes de ser cancelada su empresa editora por la autoridad gubernativa.

Dos portadas de *Triunfo*: la del número que salió tras el golpe militar de Pinochet contra la *vía socialista* en Chile [véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 85, nota 20], y la de la edición que celebraba la caída de la larga dictadura de A. de Oliveira Salazar-Marcelo Caetano en Portugal [ibíd., pág. 106, nota 53].



<http://www.triunfodigital.com/mostrador.php?a%F1o=XXVIII&num=573&imagen=1&fecha=1973-09-22>

<http://www.triunfodigital.com/mostrador.php?a%F1o=XXIX&num=606&imagen=1&fecha=1974-05-11>



• El gráfico da cuenta de la duración de los regímenes militares de derechas en los países indicados del Cono Sur en la etapa 1960-1990.

ENTRE LÍNEAS

• Mural que celebra la fecha del derrocamiento de la dictadura en Portugal en 1974.
(Imagen: Wikimedia Commons / Recomposición propia)

- *Las referencias sobre los hechos portugueses que se leen en los periódicos españoles (al menos en buena parte de ellos) no son referencias simplemente. Son himnos. Son páginas arrancadas del «Libro de los sueños». La lista de las promesas de la Junta Militar portuguesa es casi un grito, una invocación para que se haga algo también en España. Se dice entre líneas.* [Paolo Bugialli, en *Il Corriere della Sera*, Milán]
- *La prensa española parece querer hacer deliberadamente una comparación entre la situación portuguesa y la española. Los periódicos españoles exaltan la democracia que Salazar y Caetano habían suprimido en Portugal. Pero lo hacen en un tono que no admite dudas sobre las dictaduras.* [La Stampa, Turín]

Cit. por *Publio*, en *Nuevo Diario*, Madrid, 2 de mayo de 1974.

El 25 de abril portugués (comienzo de la «Revolución de los Claveles» de 1974) no fue del todo mal acogido por la prensa de la España tardofranquista, que no pudo desentenderse del enorme respaldo popular ni del carácter pacífico del levantamiento militar que había llevado al general António de Spínola a presidir la República del país vecino. Desde el principio, en periódicos como *Nuevo Diario* —vinculado al Opus Dei— algún columnista se quejaba de la traslación que hacía la prensa de la «oposición consentida» de los sucesos de Portugal a la realidad española:

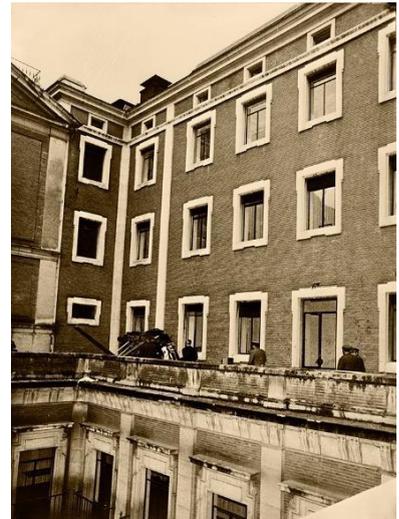
■ *ME PARECE* poco gallarda la actitud de quienes en vez de plantear claramente sus puntos de vista sobre la política española, se amparan en los acontecimientos de Portugal para hablarnos en clave, de modo que donde dicen salazarismo quieren decir franquismo. Dejando aparte que el caso español y el portugués son muy distintos, pues ni España se encuentra en guerra como Portugal desde hace trece años [en Angola, Mozambique, Guinea-Bisáu] ni nuestras Fuerzas Armadas ofrecen la más pequeña división, sino que se encuentren firmemente unidas, debo reconocer que esa literatura en clave es un género que no me gusta.

Publio, en *Nuevo Diario*, Madrid, 30 de abril de 1974.

3.3. ETA MATA A CARRERO

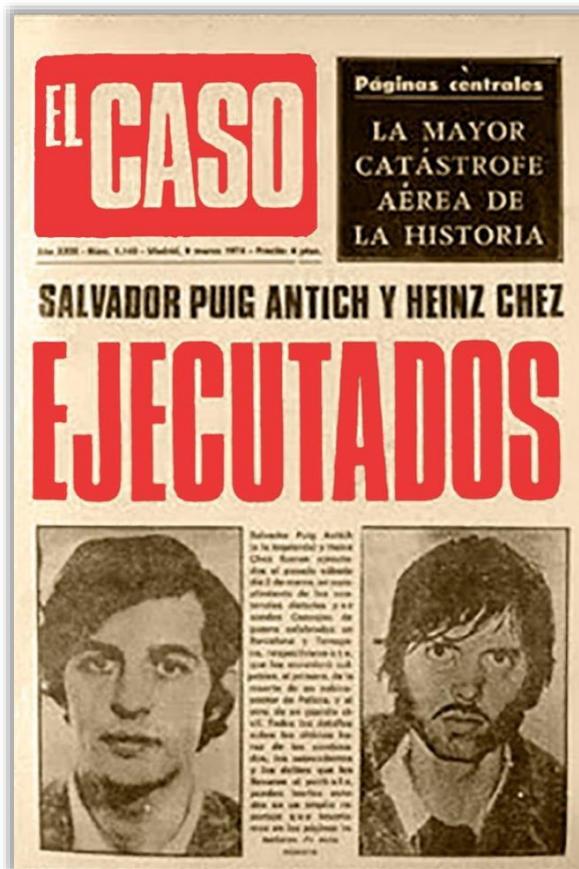
• España conserva el récord de magnicidios («muerte violenta dada a una persona muy importante por su cargo o poder», según la Academia). En poco más de un siglo (1870-1973) se cuentan hasta cinco «asesinatos vip»: los de los presidentes Prim, Cánovas, Canalejas, Dato y Carrero, sin sumar fallidos intentos, como los de matar al rey Alfonso XIII el día de su boda o a Franco en más de una ocasión. Todos esos magnicidios coinciden en el objetivo de *dar un golpe de timón* al régimen del momento, imaginando que liquidar una sola persona, por su importancia y poder, garantizaba un inmediato cambio político.

Luis Carrero Blanco, su chófer y un escolta murieron el 20 de diciembre de 1973 a consecuencia de la potente carga explosiva que miembros de ETA habían colocado bajo la calzada en la madrileña calle de Claudio Coello. El coche del presidente se elevó unos treinta metros y cayó a una terraza del patio interior de una residencia de jesuitas, imagen que recoge la fotografía adjunta.



(Imagen: Wikimedia Commons)

3.4. LAS ÚLTIMAS EJECUCIONES O «EL PRESTIGIO DEL TERROR».



El Caso, Madrid, 9 de marzo de 1974

• En la mañana del 2 de marzo de 1974 —casi a la misma hora, pero en distinta cárcel— el joven anarquista Salvador Puig Antich y «el polaco Heinz Chez» eran ejecutados a garrote vil, en cumplimiento de sentencias dictadas por los respectivos consejos de guerra [véase CLOCANARIAS, n.º 2, pp. 75-76, nota 6]. Franco, en el mismo Consejo de ministros que dio el enterado para estas ejecuciones, indultó a un guardia civil que había matado a su superior.

Puig Antich era miembro del reducido Movimiento Ibérico de Liberación (MIL), y su destino quedaba así fatalmente unido al del enigmático Chez (mejor Ches, el apellido de su madre), presentado como un «peligroso delincuente», indigente y sin familia, de quien hoy sabemos que era en realidad Georg Welzel, fugitivo de la Alemania Oriental, casado y con hijos, que llegó a España en 1972; aparte de que su foto policial será deliberadamente retocada para darle una peor apariencia, como demostró mucho después el periodista Raúl M. Riebenbauer. Y como confirmará pasado el tiempo alguno de los ministros de entonces, el hecho de aplicarles a los dos el garrote obedeció al premeditado propósito de despolitizar la ejecución de Salvador Puig. Fueron, en todo caso, los últimos agarrados de la historia de España.

... ..

Quince años atrás, el 19 de octubre de 1959, el mismo bárbaro tormento le había sido aplicado en la prisión de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, a Juan García el Corredera —*huido* desde julio de 1936—, por un delito de rebelión militar, convirtiéndose así en el «último muerto canario de la Guerra Civil».



- El Gobierno —anunció el ministro de Información y Turismo—, en relación con cuatro causas instruidas por la jurisdicción militar por delitos de terrorismo y de agresión a fuerza armada, ha tenido conocimiento de las correspondientes sentencias y se ha dado por enterado de la pena capital impuesta a José Humberto Francisco Baena Alonso, Ramón García Sanz, José Luis Sánchez-Bravo Solla [FRAP], Ángel Otaegui Echevarría y Juan Paredes Manot [ETA (pm)]. De izquierda a derecha y por el mismo orden, rostros de los condenados que reprodujo la prensa.

«MORIR MATANDO». LOS FUSILAMIENTOS DE SEPTIEMBRE DE 1975

Quienes nos habíamos apostado en la puerta de la prisión de Carabanchel [abajo] con las primeras luces del amanecer [del 27 de septiembre de 1975] vimos salir de la prisión a los familiares que habían acompañado en esas horas finales a los sentenciados en capilla y empezó a formarse el convoy de vehículos para su traslado. [...] Algunos abogados nos dijeron que el lugar fijado para las ejecuciones era [“un altozano en el campo de tiro de El Palancar, término municipal de Hoyo de Manzanares, a unos cuarenta kilómetros del centro de Madrid y de El Pardo”]. El itinerario estaba flanqueado a uno y otro lado de la carretera de La Coruña por guardias civiles cada doscientos metros en los arceles y en una línea paralela tierra adentro. [...] La pista de tierra, en el polígono de tiro de El Palancar, [...] serpenteaba por un terreno irregular y mientras llegábamos al altozano escuchamos las detonaciones sucesivas de los pelotones de fusilamiento. [...] Luego, en el cementerio municipal de Hoyo de Manzanares asistimos a la entrega de los cadáveres a sus familiares. Estaban en unos ataúdes destapados hechos con tablas sin pulir ni barnizar.

[...] Guardias civiles y policías armados se habían presentado voluntarios para ser los ejecutores de las penas de muerte, dictadas por la jurisdicción militar en consejos sumarísimos. Unas penas a las que el Gobierno, reunido la víspera en el palacio de El Pardo bajo la presidencia del general Franco, ya muy tocado por la enfermedad, había sido unánime en dar el enterado. De modo que el Generalísimo iba a cerrar sus actuaciones como las había iniciado cuarenta años atrás: con fusilamientos al amanecer [véase CLIO-CANARIAS, n.º 2, pág. 77, nota 9].

Era el prestigio del terror, que [el exiliado republicano] Arturo Soria y Espinosa explicaba como clave fundamental para entender la perduración del régimen, y reaparecía con toda su brutalidad en las postrimerías del franquismo, desmintiendo que la dictadura se hubiera dulcificado.

Cf. AGUILAR, Miguel Ángel: «Morir matando. Los últimos fusilamientos de Franco», en *En silla de pista. Álbum de momentos vividos en primera línea*, Barcelona, 2018, pp. 116 y siguientes.



Imagen: Wikimedia Commons

3.5. AL ALBA. HISTORIA DE UNA CANCIÓN

Al Alba

Si te dijera, amor mío,
que temo a la madrugada,
no sé qué estrellas son estas
que hieren como amenazas,
ni sé qué sangra la luna
al filo de su guadaña.

Presiento que tras la noche
vendrá la noche más larga,
quiero que no me abandones,
amor mío, al alba.

Los hijos que no tuvimos
se esconden en las cloacas,
comen las últimas flores,
parece que adivinaran
que el día que se acerca
viene con hambre atrasada

Presiento que tras la noche

... ..

Miles de buitres callados
van extendiendo sus alas,
no te destroza, amor mío,
esta silenciosa danza,
maldito baile de muertos,
pólvora de la mañana.

Luis Eduardo Aute



Fragmento de una obra
de Juan Genovés
(Imagen: Flirk)

■ *EN 2015, cuando se iban a cumplir cuarenta años de los últimos fusilamientos del franquismo, [el cantautor Luis Eduardo Aute 1943-2020] reveló en la radio que Al alba fue creada como una canción de amor y que, cuando se la ofreció a Rosa León para el repertorio de su segundo disco, ella reparó en que podía ser una canción de denuncia contra la pena de muerte. Rosa León la grabó y en los conciertos que dio presentando el disco, ya en el 75, dedicó Al alba a los condenados a muerte que fusilaron el 27 de septiembre. De esta forma, una canción de amor se convirtió en un alegato contra la pena de muerte y quedó ligada a la suerte de los últimos ejecutados del franquismo [...]. Aute, en una entrevista posterior en que volvía sobre el origen amoroso de este himno, describió el ambiente donde se desarrollaban la creación y la acción cultural de esos años como «un clima absolutamente asfixiante, invadido todo por el miedo. En cualquier momento, de madrugada, podía aparecer por tu casa algún personaje para decirte que te iban a llevar a comisaría». El caso es que el inconsciente tiene muchos pliegues que se abren en la creación y sus marcas solo se entienden cabalmente cuando contemplamos la obra en perspectiva. [...] Algo de eso ha dado a entender el mismo Aute cuando definía Al alba como una canción azarosa [...]. Trató de componer una canción «que contara un fusilamiento, un poco a la manera de las pinturas de masas huyendo de Juan Genovés [véase imagen a la izquierda], pero me salía un panfleto o una descripción que no era lo que yo quería». Cuando Rosa León escuchó Al alba, entre otras canciones de amor que el compositor le enseñó para su disco, y señaló que se adaptaba como un guante a la historia de alguien que va a ser fusilado, supongo que Aute debió de sentirse [...] ante la revelación de la verdad inconsciente de sus lapsus. Por eso cuando, cuarenta años después, lo contó en la radio concluyó diciendo que «la canción que yo quería escribir salió sin yo buscarla».*

MORENO DELGADO, Fidel: «Aute», en *¿Qué me estás cantando?*, Barcelona, 2018.

3.6. EL TRIBUNAL DEL ORDEN FRANQUISTA

La jurisdicción especial de orden público [véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 75, nota 5], procesó a 8.943 personas de 1964 a 1977. De ellas, 152 domiciliadas en Canarias (1,7 % sobre el total).



Elaboración propia. Fuente: DEL ÁGUILA, Juan José: *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Barcelona, 2001, pp. 262, 275 y 278.

3.7. LA PROTESTA ESTUDIANTIL

El profesor Alberto Carrillo-Linares sugiere *tres círculos concéntricos en el análisis de la militancia (y, por extensión, del propio movimiento estudiantil)*. La infografía desarrolla la propuesta de Carrillo-Linares.



- Estudiantes que se suman a las acciones colectivas. Las fronteras entre este grupo y el de los *compañeros de viaje* son difusas.
- Estudiantes que mantienen contactos políticos directos con los organizados. *Compañeros de viaje* de algunos partidos.
- Estudiantes organizados políticamente: *núcleo duro*. Adscritos a los partidos (organizaciones clandestinas). Nunca superaron el 5%.

(Imagen: Wikimedia Commons)

Elaboración propia. Fuente: CARRILLO-LINARES, Alberto: «Movimiento estudiantil antifranquista, cultura política y transición política a la democracia», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 5, 2006, pp. 164-165.

La represión contra los movimientos obrero y estudiantil [véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág.77, nota 8] se ejerce desde los Gobiernos Civiles de cada provincia mediante la BIS (Brigada de Investigación Social, o político-social: *la secreta*), dependiente del Cuerpo General de Policía y encargada de desbaratar cualquier «actividad subversiva», como lanzar panfletos multicopiados. De disolver concentraciones y sentadas, en los campus o en las calles, suelen ocuparse los antidisturbios de la Policía Armada: *los grises*.

El régimen se dispone a cometer dos nuevos crímenes: el asesinato legal de los jóvenes antifascistas vascos, Otaegui y Garmendía, condenados a muerte después de las parodias de juicio³ a que nos tiene acostumbrados la dictadura, [y que] no han cometido otro delito que luchar por mejorar la suerte del pueblo [vasco, que] al igual que el pueblo canario sufre a manos de este régimen de millonarios y criminales.

El Gobierno pretende, con la muerte de estos dos jóvenes, escarmentar al pueblo, demostrar que contra él no se puede hacer nada. La larga marcha que desde hace años inició la clase obrera contra la explotación, la miseria y la opresión ha dado sus frutos: ya no son solo los obreros los que luchan por sus derechos sino también los vecinos de los barrios, los campesinos, los estudiantes, los pescadores, los profesores... En definitiva, el pueblo le ha perdido al fascismo el miedo [...].

El régimen trata de meter en el mismo saco al Movimiento Obrero y Popular y al terrorismo. Con esta finalidad el Gobierno ha promulgado el Decreto-Ley Antiterrorismo, que pone de una manera absoluta la vida de los ciudadanos en manos de la policía política⁴. Con el pretexto de que va dirigido contra la acción de grupos terroristas, el Gobierno pretende con este Decreto destrozarse las organizaciones de las masas, sus partidos, sus hombres más luchadores, su lucha misma, pues sabe muy bien que estos son sus verdaderos enemigos y no los grupos incontrolados, separados de las masas, que recurren a la acción individualista armada. Los comunistas no somos partidarios de este tipo de acciones. Siempre le hemos explicado al pueblo que ejecutando a tal o cual ministro, capitalista o policía no se cambia nada y, al contrario, se da armas a la oligarquía para intensificar la represión. [...] El Poder Obrero y Popular no se consigue matando a números de la Policía Armada por la calle.

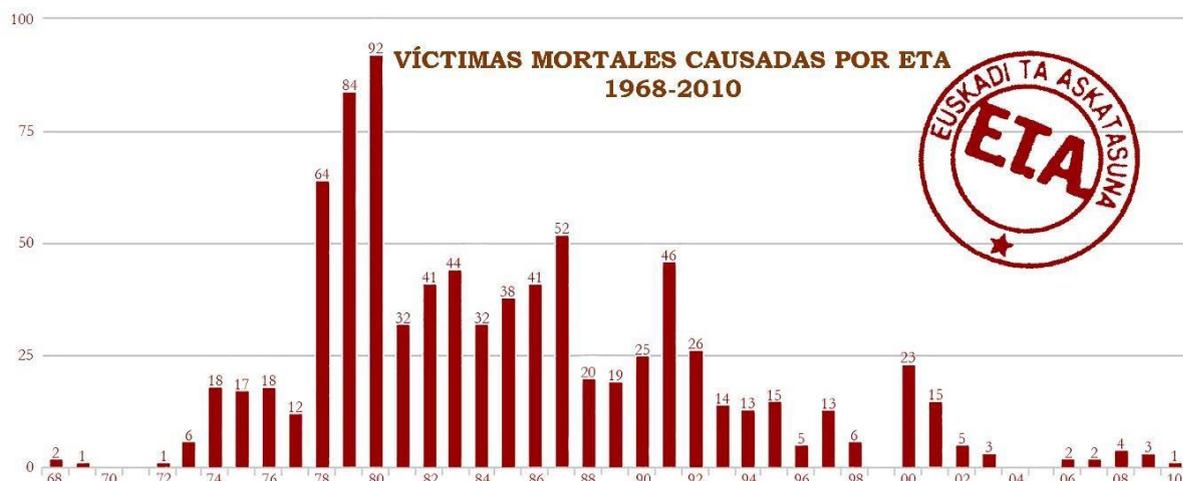
A LOS
El régimen se dispone a cometer dos nuevos crímenes: el asesinato legal de los jóvenes antifascistas vascos, Otaegui y Garmendía, condenados a muerte después de las parodias de juicio a que nos tiene acostumbrados la dictadura, [y que] no han cometido otro delito que luchar por mejorar la suerte del pueblo [vasco, que] al igual que el pueblo canario sufre a manos de este régimen de millonarios y criminales.
El Gobierno pretende, con la muerte de estos dos jóvenes, escarmentar al pueblo, demostrar que contra él no se puede hacer nada. La larga marcha que desde hace años inició la clase obrera contra la explotación, la miseria y la opresión ha dado sus frutos: ya no son solo los obreros los que luchan por sus derechos sino también los vecinos de los barrios, los campesinos, los estudiantes, los pescadores, los profesores... En definitiva, el pueblo le ha perdido al fascismo el miedo [...].
El régimen trata de meter en el mismo saco al Movimiento Obrero y Popular y al terrorismo. Con esta finalidad el Gobierno ha promulgado el Decreto-Ley Antiterrorismo, que pone de una manera absoluta la vida de los ciudadanos en manos de la policía política⁴. Con el pretexto de que va dirigido contra la acción de grupos terroristas, el Gobierno pretende con este Decreto destrozarse las organizaciones de las masas, sus partidos, sus hombres más luchadores, su lucha misma, pues sabe muy bien que estos son sus verdaderos enemigos y no los grupos incontrolados, separados de las masas, que recurren a la acción individualista armada. Los comunistas no somos partidarios de este tipo de acciones. Siempre le hemos explicado al pueblo que ejecutando a tal o cual ministro, capitalista o policía no se cambia nada y, al contrario, se da armas a la oligarquía para intensificar la represión. [...] El Poder Obrero y Popular no se consigue matando a números de la Policía Armada por la calle.

• Texto extraído de un panfleto u octavilla («octava parte de un pliego de papel / volante de propaganda política o social», según el DRAE) que, en forma de hoja suelta multicopiada era lanzada al aire, a manojos, por algún activista antifranquista en lugares, por lo general, concurridos (*panfletada*). Se trata de un panfleto dirigido a los trabajadores y al pueblo canario («¡A todos!») de la Oposición de Izquierda al Partido Comunista en Canarias. (Biblioteca de la ULL.)

³ Se refiere a Ángel Otaegui y José Antonio Garmendía, miembros de ETA (pm), condenados a muerte en consejo de guerra en septiembre de 1975 por el asesinato de un cabo de la Guardia Civil. Otaegui será fusilado y Garmendía, indultado. El mismo texto de este panfleto hace referencia a que este último se encontraba «disminuido gravemente en sus facultades mentales, a consecuencia de un tiro que le dieron en la cabeza cuando fue detenido».

⁴ El subrayado del texto aparece en el panfleto original.

3.8. LA ESTRATEGIA TERRORISTA



Se pueden hallar, en algunos años, ligeras variaciones en el cómputo de asesinados según las fuentes.

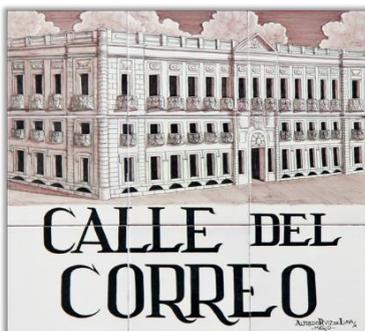
VÍCTIMAS MORTALES CAUSADAS POR «GRUPOS PARAPOLICIALES Y DE EXTREMA DERECHA» 1975-1989*																
	Años	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89
«Incontrolados»		2	1													2
Triple A (Alianza Anticomunista Apostólica)				1	1	1	4		1							
Batallón Vasco Español					2	3	12	2								
Grupos Armados Españoles						1	5									
Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL)										2	9	11	2	1		
Otros**										2						

* «En el País Vasco español y francés» [Euskal Herria].

** J. A. Lasa y J. I. Zabala, «secuestrados el 15 de octubre de 83 en Baiona, Francia, y fallecidos en fecha desconocida».

Elaboración propia. Fuente: AIZPEOLEA, Luis R.: «Las otras víctimas», en *El País*, Madrid, 21 de marzo de 2010.

[Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 76, nota 7]



• En 1974, el atentado de ETA en la madrileña calle del Correo (cafetería Rolando) —además de arrojar un trágico balance— provocó una ola de detenciones de militantes de la oposición comunista y, en general, de «personas calificadas de “rojas”», aunque no tuvieran relación alguna con ETA.

El edificio en el letrero (Puerta del Sol de Madrid) fue durante el franquismo sede de la Dirección General de Seguridad, en cuyas dependencias eran habituales las torturas infligidas por la policía franquista. Carlos Arias Navarro había sido, de 1957 a 1965, uno de sus directores generales. Antes, entre noviembre de 1951 y octubre de 1954, Arias fue gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife. (Imagen: Wikimedia Commons)



■ AMNISTÍA INTERNACIONAL [AI] ha condenado con firmeza los atentados cometidos por ETA. Consideramos que estos crímenes constituyen una burla hacia los principios humanitarios y los dictados de la conciencia pública. ■ AI tiene conocimiento de diversas denuncias por malos tratos y torturas de personas detenidas en virtud de la legislación antiterrorista [y] ha manifestado su preocupación por estos hechos a las autoridades españolas.

Sección Española de Amnistía Internacional, 3 de noviembre de 2000.

3.9. TRES NOMBRES EN LA MEMORIA INSULAR: ANTONIO, BARTOLOMÉ Y JAVIER

CÓMO MENTIR SOBRE UN ASESINATO

La Delegación Especial de la Dirección General de Seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobernador Civil de la Provincia, ha facilitado ayer la siguiente nota:

«En la noche de ayer, en un eficaz servicio realizado conjuntamente por funcionarios del Cuerpo General de Policía y Fuerzas de la Guardia Civil de Tráfico fue descubierto en la ciudad de Tacoronte un depósito de propaganda subversiva de la Organización clandestina del Partido Comunista español, documentos y archivo, perteneciente al mismo y cartuchos de dinamita plastificada en el domicilio de Andrés Díaz Armas, ubicado en La Montañeta (Agua García) el cual fue detenido.

Por otras gestiones se logró averiguar que Antonio González Ramos, de 39 años, domiciliado en Camino Guillén (El Ortigal), estaba involucrado de forma destacada en dichas actividades terroristas, y que, recientemente, había recogido del domicilio de Andrés Díaz una caja de cartón, grande, repleta de la misma clase de cartuchos, con el propósito, al parecer, de volar un determinado garage [sic] de servicio público, por lo que igualmente se procedió a su detención y fue conducido a los locales de la Delegación Especial de la Dirección General de Seguridad. En el curso de la conducción, repentinamente, se arrojó del vehículo que lo transportaba para las prácticas de estas gestiones, y a pesar de los auxilios preventivos y médicos que se le prestaron falleció al poco de su acción suicida.

Se ha practicado otra detención en relación con estas actividades terroristas y se continúa el servicio para desarticular completamente este grupo subversivo.

Se instruyen diligencias en la Delegación Especial y en el Juzgado de guardia».

En relación con esta nota, según nuestras noticias de última hora, hay dos personas más implicadas en el asunto y prosiguen las averiguaciones referentes al caso.

«Nota de la Delegación Especial de la Dirección General de Seguridad en Canarias, en *El Día*, 31 de octubre de 1975, pág. 2.

[Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 78, nota 10]

Recortes de *Diario de Avisos* correspondientes a las ediciones de 17 de junio de 1972 (pág. 4); 29 de junio de 1976 (pág. 1); 2 de julio de 1976 (pág. 1); 26 de octubre de 1977 (pág. 1); 30 de octubre de 1977 (pág. 32), y 29 de noviembre de 1977 (pág. 5).

JUICIO CONTRA EL INSPECTOR MATUTE
Ayer se celebró, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz, la vista oral de la causa segunda contra el inspector de policía José Matute Fernández, jefe de la Brigada Regional de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad en Canarias, por los delitos de coacción y lesiones en la persona del es...

DESTIERRO PARA EL INSPECTOR MATUTE
El inspector José Matute Fernández ha sido condenado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a ser privado de su libertad por el término de seis años de destierro de esta ciudad y en un radio de 250 kilómetros, en suma a 25.000 pesetas de multa, por el delito de lesiones, y a cinco meses de arresto mayor y multa de 50.000 pesetas por el delito de coacción. Asimismo de la condena al pago de las costas de la acusación particular por ser...

Por la Audiencia Provincial MATUTE, GONZALEZ Y OTRAS CUATRO PERSONAS, AMNISTIADAS
● Estas últimas están presuntamente relacionadas con el robo de las banderas de Nelson
A petición del ministerio fiscal, la Sala de lo Penal de la Audiencia Provincial ha dictado resolución con fecha 26 de octubre, por la que «en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo segundo de la Ley 48/1972 de 15 de octubre último» se ha aplicado la amnistía a los señores José Matute Fernández y José González Álvarez, que estaban acusados de un delito de asesinato.
La misma sala ha declarado exentada de la responsabilidad penal dimanante de los hechos cometidos, dejándose sin efecto el procesamiento de los mismos. En consecuencia se ordena el exhorto a la Audiencia de Madrid para que José Matute sea puesto en libertad y se suspenda la vista de la causa señalada para el 9 de noviembre próximo. El procesado José González Álvarez disfrutaba de libertad con anterioridad a la Ley de Amnistía.
José Matute Fernández, comisario jefe de la Brigada de Investigación Social, estaba acusado de dar muerte al obrero Antonio González Ramos, militante del Partido de Unificación Comunista Canario. El suceso ocurrió a principios de noviembre de 1975 en el curso del «interrogatorio» de que fue objeto la paliza recibida fabrica. La versión dada por José Matute aduce que Antonio González se arrojó del vehículo que se transportaba, lo que después se comprobó era falso y en tal sentido cerró el guardia civil José González. Igualmente han sido amnistiados con la excepción de responsabilidad penal los procesados Juan Pedro M. Calero, Miguel Juan Hernández, Pedro Aniceto M. Rrenos y Luis Alberto Martín Garza, acusados de un delito de asociación ilícita y propaganda ilegal en aplicación de la misma Ley de Amnistía, e haberse iniciado los hechos...

AMNISTIA TOTAL PARA EL INSPECTOR MATUTE
La Audiencia Provincial así lo ha dispuesto

Las ráfagas disparadas por la policía atravesaron la puerta del piso que habitaba Bartolomé García Lorenzo —alumno de Magisterio— y causaron su muerte. Tampoco coló esa vez la versión oficial: la confusión del joven estudiante con el Rubio de Arucas. Un periodista que cubrió entonces la información sobre los hechos del 22 de septiembre de 1976 en el barrio obrero de Somosierra recordaba, mucho tiempo después, lo sucedido en Tenerife, en las islas, aquel día y los siguientes. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 88, nota 25]



Bartolomé García Lorenzo

«UN CAMPO DE BATALLA»

Conté con mis propios ojos treinta y tres impactos que horadaron la madera endeble de la puerta. [...] Fueron seis los policías que protagonizaron el asalto. Los mismos que alegaron que buscaban a Ángel Cabrera Batista, alias el Rubio de Arucas —burda patraña policial—, cuando realmente dispararon a quemarropa contra Bartolomé, que no era el Rubio; no había tenido nada que ver con el secuestro y posterior desaparición del industrial grancañario Eufemiano Fuentes y no tenía armas de fuego en su poder, ni licencia para disponer de ellas, por más que —paradojas de la vida— su padre [...] fuera teniente de la Guardia Civil, aunque ya estaba jubilado. [...]

Su muerte trajo a Santa Cruz, y a toda Tenerife y Canarias, otro golpe innarrable: la mayor convulsión social de la historia de esta tierra y una huelga general que puso en pie de guerra a una sociedad de la época, pacífica, cansada de los ecos de una dictadura teóricamente desaparecida, sólo teóricamente...

En España se vivía la transición democrática. [...] El conflicto del Sahara nos aturdió a todos. Al punto que, ni a día de hoy, se le ha dado justa salida. Adolfo Suárez timoneaba la situación como podía. Se discutía sobre la restauración monárquica o el advenimiento de la III República. [...]

Santa Cruz, La Laguna, la isla de Tenerife entera, también Gran Canaria, a los pocos días, se convirtieron en el escenario de la mayor revuelta social que hayan contemplado mis pupilas en toda mi vida profesional de periodista. El asesinato de Bartolomé desencadenó la mayor respuesta social de Tenerife ante villanía de tamaño altura. Gentes de todas las edades y condiciones sociales, hombres y mujeres, estudiantes, trabajadores de todos los sectores, profesionales de todas las actividades y negocios, se movilaron en una protesta colectiva sin precedentes en esta tierra.

Pararon los transportes públicos, se sublevaron los estibadores en los muelles, paralizaron su actividad la construcción y los servicios. Cerraron las oficinas bancarias, los colegios de primaria y los institutos y centros de formación profesional. Una oleada de indignación culminó enseguida en la primera huelga general, completa, que se haya visto a la sombra de nuestro Teide.

El día del entierro amaneció cargado de tensión por todos los lados. La ciudad de Santa Cruz, [...] era desde horas antes del sepelio un campo de batalla entre ciudadanos indignados y la fuerza pública [...]. Llegaron más y más policías armados y guardias civiles desde la Península y desde Las Palmas. Tomaron Santa Cruz y La Laguna. Los guardias civiles se apostaban en los puentes de la autopista del norte [...], asediaron los muelles, las entradas y salidas de Santa Cruz y La Laguna. Pedían la documentación a todo el mundo.

TEJERA JORDÁN, Miguel L.: en *Diario de Avisos*, 2 de octubre de 2011.

■ *LOS DISPAROS* produjeron un movimiento de retroceso de los alborotadores, [pero] continuaron en su actitud agresiva, por lo que el coronel que informa ordenó un desplazamiento hacia delante para lograr con esta decidida actitud, y continuando haciendo fuego al aire, hacer retroceder a los manifestantes [...]. Cesados los disparos al aire, del interior de la Universidad salió una persona con un pañuelo blanco, diciendo que había un herido. [...] La fuerza actuante cumplió en todo momento las órdenes que recibía.

[M. G. L., coronel de la Guardia Civil. Documento 25]

■ *LA ENTRADA DE LA GUARDIA CIVIL* fue completamente imprevista, como de golpe. Y desde que entraron [...] dentro del campus comenzaron a disparar, uno por el trayecto [...] sacó la pistola. [Este] y dos más subieron por las escaleras centrales [...]. De los tres que subían por las escaleras, el de la pistola disparaba apuntando con una mano apoyada en la otra, hacia la fachada principal [...]. Vi cómo se abría la puerta principal de la Universidad y se agitaba un pañuelo, gritando que había un muerto. Los disparos continuaron.

[E. A. C., oficial de la Marina Mercante. Documento 55]

[Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pp. 93-94, notas 28 y 29]

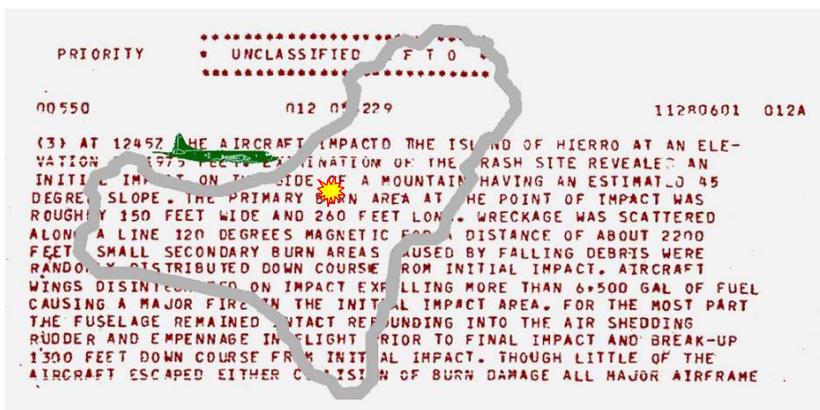


(Imágenes: F. Antonio Déniz Ramirez, *El movimiento estudiantil canario. Selección de textos y documentos. 1966-1982*, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, 1993, pág. 148 / Wikimedia Commons)

■ *EL DÍA 13* [de diciembre de 1977], alrededor de las ocho, venía con su coche por la calle del cementerio hacia la Avda. de la Trinidad [en La Laguna, Tenerife] donde fue detenido por la *FUERZA PÚBLICA ESPECIAL ANTIDISTURBIOS*. Me pararon y me pidieron la documentación. [...] Se la di y no la miraron. Uno de los policías miro al retrovisor del coche, donde llevaba una cinta negra. Me dijo «por qué tienes esta cinta negra». Yo le contesté, «se me ha muerto un compañero». Entonces el policía me dijo «qué dices cerdo». Yo le dije que había puesto la cinta porque si no me arañan el coche. En ese momento me dijo que sacase la cinta rápidamente de allí. Me puse nervioso y le dije que sí. Entonces cogió la culata del fusil y me empezó a golpear en el hombro [...]. En ese momento un policía fue por el otro lado del coche. Tenía la puerta del coche abierta, sin seguro. Me dio un taponazo con la culata del fusil, entre el ojo y la boca de la parte derecha de la cara. [...] El policía que [...] estaba en el lado izquierdo me siguió insultando con frases como «indígena» y frases así que no recuerdo en estos momentos. A continuación, ese mismo policía junto con otros me pusieron el fusil en el cuello, con el bote de humo delante y me dijeron algo así como «se acabaron tus días» o «esto se acabó», no lo puedo asegurar, y me dijo «vas a arrancar el coche acelerándolo a fondo». Los nervios no me dejaban arrancar el coche, pero al cabo de treinta segundos arranqué el coche y este caminó solo sin acelerar. [...]

[J. P. P. Documento 41]

Tres testimonios en la Comisión de Encuesta del Congreso de los Diputados, en «Documentos originales del sumario judicial y de las actas de la comisión de investigación del Congreso sobre la muerte del estudiante canario Javier Fernández Quesada el 12 diciembre de 1977», en *El Observador. Revista de culturas urbanas* www.revistaelobservador.com, 2018.



- 11 de diciembre de 1977: «Accidente aéreo en El Hierro». El avión antisubmarino que impactó contra la isla pertenecía a la base aeronaval de Brunswick (EUA), y había salido de las Azores, seguramente en misión de detección de sumergibles soviéticos.

(Elaboración propia)

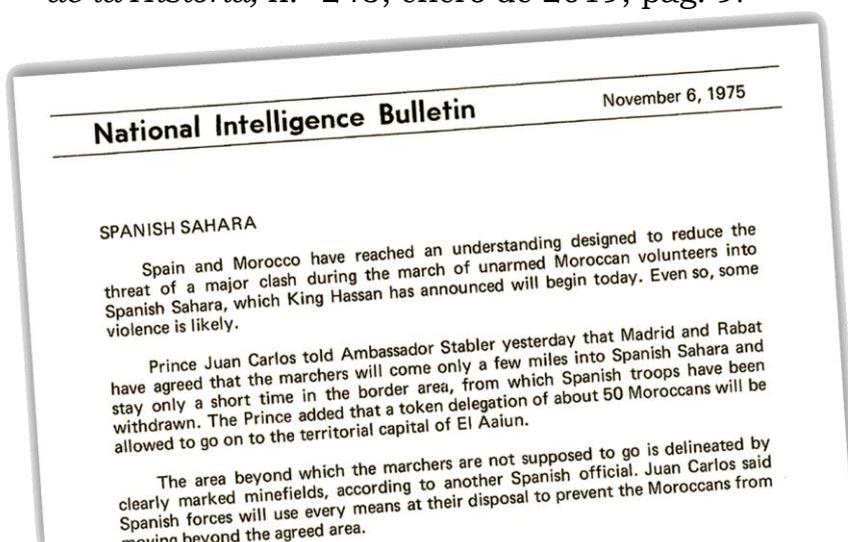
El documento desclasificado presenta párrafos enteros que han sido opacados. En la infografía, sobre un párrafo del *informe del accidente* ([www. diarioelhierro.es/26496/accidente.pdf](http://www.diarioelhierro.es/26496/accidente.pdf)), el contorno de la isla de El Hierro y, señalado, el lugar del siniestro.

3.10. GUERRA EN EL SAHARA

España optó por la vía más fácil, no incomodar a su temido vecino marroquí a costa de no cumplir con la legalidad internacional y traicionar al pueblo saharauí, abandonando el territorio a su suerte en 1976 sin llevar a cabo su descolonización, concluye el historiador Alberto Maestre Fuentes, estudioso del pasado del Sahara Occidental, en La Aventura de la Historia, n.º 243, enero de 2019, pág. 9.



(Mapa: Wikimedia Commons / sobreinformación del autor)



National Intelligence Bulletin. United States Intelligence Board. Revista del Departamento de Estado de EUA, 6 de noviembre de 1975. Documento desclasificado en 2007. [Véase la traducción de las líneas más significativas del texto en CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 81].



- Banderas de España, Mauritania y Marruecos cuando la firma del Acuerdo tripartito.

UNA LARGA Y ABIGARRADA COMITIVA

Madrid. (De nuestra Redacción.) Unas trescientas mil personas avanzan por el interior del Sahara occidental con más rapidez que lo que se creía, en camiones, autobuses y otros vehículos. La mayor parte de ellos van tocados con gorros rojos y verdes y portan banderas con los mismos colores. Según informa la agencia Cifra, en la cabeza de la marcha va un autocar blanco. Por su parte, la agencia Europa Press, ha hecho alusión a un vehículo visto ya desde las líneas de defensa españolas que enarbolaba una bandera de los Estados Unidos de América, que se cree pueda ir ocupado por periodistas norteamericanos.

Fuerzas del Ejército marroquí mantienen el control de la marcha. Al parecer, problemas sanitarios y de abastecimiento se plantean constantemente, si que hasta el momento hayan revestido gravedad.

- Suelto de prensa que describe la Marcha Verde y deja constancia de que, según la agencia Europa Press, un vehículo participante en la comitiva «enarbolaba una bandera de los Estados Unidos de América» [ABC, Madrid, 7 de noviembre de 1975, pág. 5].



- Bandera de la República Árabe Saharaui Democrática (Frente Polisario) y de su ejército. La RASD fue aceptada por la OUA en 1984.

NOTA: Se recomienda la observación del mapa temático sobre la Marcha Verde (CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 80), acompañada de la explicación pertinente.

ESPAÑA ENTREGA EL SAHARA

En Madrid, a 14 de noviembre de 1975 y reunidas las delegaciones que legítimamente representan a los gobiernos de España, Marruecos y Mauritania, se manifiestan de acuerdo en orden a los siguientes principios:

1. España ratifica su resolución reiteradamente manifestada ante la ONU de descolonizar el territorio del Sahara Occidental, poniendo término a responsabilidades y poderes que tiene sobre dicho territorio como potencia administradora.
2. De conformidad con la anterior determinación y de acuerdo con las negociaciones propugnadas por las Naciones Unidas con las partes afectadas, España procederá de inmediato a instituir una Administración temporal en el territorio, en la que participarán Marruecos y Mauritania, en colaboración con la Yemáa, y a la cual serán transmitidas las responsabilidades y poderes a que se refiere el párrafo anterior. En su consecuencia, se acuerda designar a dos gobernadores adjuntos, a propuesta de Marruecos y Mauritania, a fin de que auxilien en sus funciones al gobernador general del territorio. La terminación de la presencia española en el territorio se llevará a efecto definitivamente antes del 28 de febrero de 1976.
3. Será respetada la opinión de la población saharauí, expresada a través de la Yemáa [Asamblea o Consejo de los Cuarenta].
4. Los tres países informarán al secretario general de las Naciones Unidas de lo establecido en el presente documento, como resultado de las negociaciones celebradas de conformidad con el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.
5. Los tres países intervinientes declaran haber llegado a las anteriores conclusiones con el mejor espíritu de comprensión, hermandad y respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y como la mejor contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
6. Este documento entrará en vigor el mismo día en que se publique en el BOE la Ley de Descolonización del Sahara [20 de noviembre de 1975], que autoriza al gobierno español para adquirir los compromisos que condicionalmente se contienen en este documento.

Declaración de principios sobre el Sahara Occidental
(Acuerdo tripartito de Madrid), 14 de noviembre de 1975.

LA LETRA PEQUEÑA DE UNA «VENTA»

- Las tres delegaciones [del Reino de Marruecos, de la República Islámica de Mauritania y de España] han acordado lo siguiente:

PESCA: Reconocimiento conjunto por Marruecos y Mauritania de derechos de pesca en las aguas del Sahara a favor de 800 barcos españoles, por una duración de 20 años [...].

COMERCIO: Marruecos y Mauritania estimularán el desarrollo de las corrientes de comercio tradicionales entre España y el Sahara en el marco de sus reglamentaciones de comercio exterior. [...]

- Cooperación económica [España-Marruecos]

PROSPECCIÓN MINERA: Establecimiento de una o varias sociedades de investigación geológica en forma de joint venture [empresa conjunta] para la exploración mineralógica en el territorio del Sahara e incluso en Marruecos. Por parte española se aportarían los conocimientos geológicos que están a su alcance, y [...] como contrapartida, Marruecos se compromete a compartir la sociedad que haya que fundar como consecuencia del resultado positivo de alguna o varias de las investigaciones emprendidas. En cada una de estas sociedades, el socio español tendría derecho en principio al 35 por ciento del accionariado y [...] tendría derecho a la importación del porcentaje de producto equivalente al de su participación y ello a los precios que en cada momento rijan en el mercado internacional. [...]

AGRICULTURA: Al igual que en apartados anteriores, los dos países entienden que una asistencia técnica española en el campo de la hidrogeología y planes de regadío, es deseable y ello en las condiciones en que se convenga y que resulten equitativas para todas las partes.

CONSTRUCCIÓN NAVAL: Habida cuenta de la colaboración acordada entre Marruecos y España en el campo de explotación de fosfatos (Fos Bucraa) y de fabricación química, se acuerda estudiar la viabilidad de una empresa de transporte marítimo mixta, en proporciones a determinar y en la que España desea aportar su capacidad en construcción naval.

TURISMO: Marruecos obtendrá de parte española, en los términos detallados que en cada caso se acuerden, la asistencia técnica en los proyectos a desarrollar en este campo.

- Las delegaciones [de la República Islámica de Mauritania y España] han convenido lo siguiente:

PESCA: [...] La República Islámica de Mauritania concede derechos de pesca en las aguas mauritanas (territorio actual) a favor de doscientos barcos españoles, para un periodo de quince años [y] autorizará la libre pesca a otros barcos españoles, a condición de que éstos desembarquen la totalidad de sus capturas en los puertos mauritanos. [...]

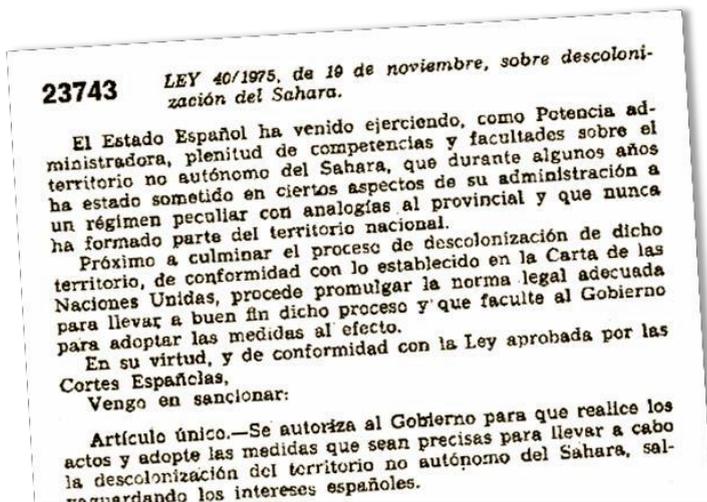
IMAPEC: El Gobierno mauritano participará en el capital de IMAPEC (Industrias Mauritanas de Pesca) en proporción a discutir. La participación mauritana será creciente hasta la adquisición total del capital de IMAPEC. En el caso de cesión de la participación mauritana a intereses de terceros países, el Instituto Nacional de Industria o las entidades españolas privadas, tendrán prioridad para adquirir la parte mauritana.

Actas de las conversaciones entre Marruecos, Mauritania y España [Carlos Arias Navarro]. Madrid, 14 de noviembre de 1975. *Interviú*, «El último secreto. Así se repartieron el Sahara», n.º 89, enero-febrero de 1978, págs. 14-17.



- Escudo de armas del Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario). Saguía el Hamra, al norte, y Río de Oro daban nombre a los dos extensos territorios que formaban el Sahara Occidental desde cuando era una «provincia»-colonia de España.

(Imágenes de banderas y escudo de armas: Wikimedia Commons)



● Recorte del Boletín Oficial del Estado del día de la muerte de Franco (BOE, 20 de diciembre de 1975, n.º 278, pág. 24.234), en el que puede leerse la introducción y el artículo único de la Ley sobre descolonización del Sahara. En el texto introductorio, el Gobierno español describe su particular papel como potencia colonial en *el territorio no autónomo del Sahara, que [desde 1958] ha estado sometido en ciertos aspectos de su administración a un régimen peculiar con analogías al provincial y que nunca (sic) ha formado parte del territorio nacional.*

CRUZ DEL MAR

● La senadora María Dolores LUZARDO DE LEÓN, del Grupo Parlamentario Popular, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2009, presentó a debate y votación una moción para *declarar como víctimas del terrorismo a personas supervivientes de hechos violentos que se hayan producido en la costa africana entre los años 1976 y 1980.*



Fue a partir de 1975, fecha en que España se retira de la zona y cede la administración del territorio a Marruecos y Mauritania, cuando la explotación del banco de pesca sahariano genera un buen número de incidentes: algunos barcos fueron secuestrados y otros ametrallados. Tripulantes de los barcos Saa, Cabo Juby, Sarita, Gargomar y Cabo de Terranova fueron secuestrados [...]. En algunas ocasiones incluso soportaron bombardeos desde aviones, afortunadamente sin consecuencias. [...]

Más grave fue lo que le ocurrió al pesquero Cruz del Mar [en la imagen], con base en el Puerto Nao en Lanzarote, al que [el 28 de noviembre de 1978], según la narración de los supervivientes, subieron personas desde unas lanchas al barco, los hicieron agruparse y los ametrallaron; de los diez tripulantes murieron siete, y solo tres pudieron sobrevivir porque se tiraron al agua. Todavía no se conoce a los verdaderos culpables.

[...] Entre 1976 y 1986, murieron catorce canarios y otros siete fueron gravemente heridos, y otros, si bien no sufrieron heridas físicas, sí padecieron daños psicológicos y morales.

Diario de sesiones del Senado. Comisión de Interior, 9 de marzo de 2009, IX Legislatura, Comisiones, n.º 117, pág. 23.

■ *PERSONALMENTE pienso que, en determinadas circunstancias, que no sé si se darán en este caso, puede no ser conveniente decir lo que en su día se averigüe. [...] Si las relaciones [con algunos de nuestros vecinos] se encuentran en un punto en que no tenemos nada que perder, no deberíamos andarnos con contemplaciones. Si ello puede crearnos dificultades, habría que sopesar mucho la oportunidad de revelar lo que se averigüe.*

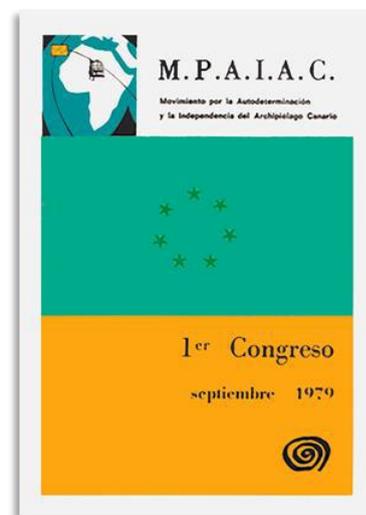
STINGA GONZÁLEZ, Rafael, senador de UCD y consejero de pesca de la Junta de Canarias, a propósito del asalto al *Cruz del Mar*. *El País*, Madrid, 28 de noviembre de 1979.

3.11. LA «PROPAGANDA ARMADA» DEL MPAIAC



(Imagen: *El Guanche*, tercera época, n.º 9, pág. 4)

• Antonio Cubillo Ferreira había sido, al despuntar los años sesenta, uno de los impulsores del *movimiento autonomista canario* Canarias Libre. Exiliado desde 1962, terminará en Argelia, país de acogida, fundando el Movimiento Para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC). En la imagen, Cubillo en su oficina de Argel.



• En septiembre de 1979, el I Congreso del MPAIAC, si es que se celebró, solo sirvió para avivar la desunión dentro del movimiento. Un sector crítico de este acababa de expulsar al líder el mes anterior. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 89, nota 26]

LA TRICOLOR, UNA BANDERA SIN LARGA HISTORIA



■ La primera bandera canaria de la que se tiene noticia histórica fue la llamada bandera del *ATENEO DE LA LAGUNA*, izada en la fachada del mismo, probablemente en 1907. Su origen es desconocido, aunque su diseño reproduce esquemáticamente la realidad geográfica isleña.

■ El movimiento Canarias Libre (CL) fue fundado en 1961. Uno de sus miembros, Arturo Cantero Sarmiento, ideó una bandera canaria tricolor formada por tres franjas iguales dispuestas en sentido vertical, cuyos colores eran, a partir del asta, blanco, azul y amarillo, colores de las dos provincias canarias: Santa Cruz de Tenerife —blanco y azul— y Las Palmas —azul y amarillo—. Esta bandera, en forma de folios de papel, fue lanzada en *TEROR* por su creador y otros miembros de CL el 8 de septiembre de 1961, durante la fiesta de la Virgen del Pino.

Años después, el 22 de octubre de 1964, el MPAIAC, fundado en Argel por Antonio Cubillo a partir del Movimiento Autonomista Canario (MAC), coincidiendo con la celebración en El Cairo de una *CONFERENCIA DE PAÍSES NO ALINEADOS*, adopta una bandera canaria tricolor inspirada en la bandera de Cantero Sarmiento y Canarias Libre, aunque cambiando el color azul por el azul claro o celeste e incorporando siete estrellas verdes de cinco puntas superpuestas sobre la franja azul celeste en el centro del lienzo, formando un círculo, del mismo modo que las estrellas rojas en la bandera de la RIA (República Independiente del Atlántico, grupo de estudiantes de la universidad lagunera). El verde está presente también en la bandera de la OUA.

■ El *ESTATUTO DE AUTONOMÍA* de Canarias (1982) adopta la tricolor —sin estrellas— en su artículo 6.º. En relación con el color azul es de uso general y oficial el azul marino.

HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA. Juan: «Bandera de Canarias», en *Gran Enciclopedia Canaria*, 1994, tomo II, pp. 528-530. [Texto adaptado por el autor].



La relación de 110 «acciones» del MPAIAC, recopiladas por Francisco Pomares y José Miguel Pérez, sirve para hacernos una idea —en sus justos términos— del alcance de la *propaganda armada* cubillista, de noviembre de 1976 a abril de 1978.

Tipo de atentado ⁵		Observaciones
51	Bombas (14 desactivadas)	Artificio de la policía muerto/Heridos/Daños materiales
12	Aviso de bomba falso	Desalojos/Sin daños
6	Cócteles molotov («cócteles guanches»)	Daños materiales/Incendios
2	Artefactos explosivos (1 desactivado)	Desalojos
7	Artefactos explosivos falsos	Desalojos/Sin daños/Cortes de tráfico...
4	Robos de explosivos y otros (banderas del ataque de Nelson...)	Goma 2, detonadores.../Banderas recuperadas
4	Incendios	Daños materiales
4	Roturas de cristales	Daños materiales
3	Avisos de bomba	Desalojos falsos/Sin daños
4	Artefactos simulados	Sin daños
1	Artefactos sospechosos	Sin daños
2	Intentos de secuestro de barcos	Frustrados
2	Motines en prisión	Heridos/Daños materiales/Disturbios
1	Ametrallamiento	Dos policías graves
3	Colocación de banderas independentistas	Retiradas
	Disparos	Sin víctimas



- Un periódico insular se hace eco, el 9 de marzo de 1978, del fallecimiento del policía armado *gravemente herido al intentar desactivar un explosivo* colocado la noche del 24 de febrero en la calle de La Carrera de La Laguna (Tenerife), en el entonces Banco de Vizcaya, frente a la mercería San Diego. [*Eco de Canarias*, 9 de marzo de 1978, pág. 7]

Elaboración propia. Fuente: POMARES RODRÍGUEZ, Francisco, y José Miguel PÉREZ GARCÍA, «La guerra de las pulgas: propaganda armada, caudillismo y delación en el MPAIAC. La misión de Antonio Cubillo en la independencia de Canarias», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 63, pp. 13-17, 2017.

● Marzo de 1977. Restos del Boeing 747 de la compañía KLM (Países Bajos) que colisionó con otro de la PanAm (EUA) en el aeropuerto de Los Rodeos, en Tenerife, en medio de una espesa niebla.

Siempre Cubillo negó la relación del MPAIAC con el accidente, pero la explosión de un artefacto y un aviso de bomba en el aeropuerto de Gando (Gran Canaria) estuvieron ciertamente en el origen de la mayor tragedia de la historia de la aeronáutica.



(Imagen: Wikimedia Commons)

⁵ Unas 52 acciones tuvieron lugar en la provincia de Las Palmas (en la ciudad-capital y en Arrecife de Lanzarote, Gáldar, Agüimes, Arguineguín); otras 51 en la de Santa Cruz de Tenerife (en la ciudad-capital y en La Laguna, Puerto de la Cruz, Tacoronte, Bajamar, San Sebastián de la Gomera); seis en Madrid, y una en Róterdam.

LA POLIVALENCIA DE LA IDENTIDAD NACIONAL

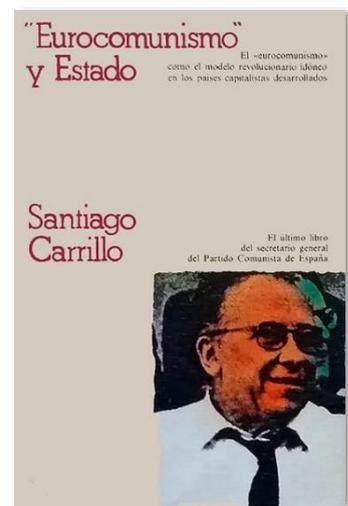
Desde sus mismos orígenes hasta el momento presente la identidad nacional ha sido y es utilizada o defendida por sujetos, organizaciones y movimientos políticos de muy distinto signo ideológico. Y es que la identidad nacional servía y sirve de fundamento para la conformación de un movimiento social y político (el nacionalismo) que, a diferencia del liberalismo, el socialismo y el conservadurismo, no ofrece respuesta a problemas tales como la forma de gobierno (democracia, monarquía, dictadura, república), el modelo económico (capitalista, socialista), las situaciones de opresión y marginación (sexual, generacional). Al contrario, el nacionalismo tan sólo es capaz de ofrecer respuestas —y no necesariamente acertadas— a cuestiones tales como las señas de identidad de los miembros de una comunidad humana, el territorio que debe ocupar, etcétera. Por decirlo con otras palabras: los problemas fundamentales que se plantea son los derivados de la combinación o unidad entre la identidad nacional y la soberanía política de una comunidad, pero no problemas tales como el mercado, la redistribución de la riqueza, las desigualdades sociales internas o la opresión sexual. En todo caso, estas últimas cuestiones son solventadas echando mano de ideas y propuestas de otras ideologías (socialismo, liberalismo, conservadurismo) que atraviesan la identidad nacional, de la misma manera que lo nacional atraviesa todas las ideologías. Y es de ahí de donde surge la polivalencia política del nacionalismo o, para decirlo con otras palabras, los nacionalismos de muy distinto signo ideológico.

RODRÍGUEZ GUERRA, Roberto: «La identidad nacional. Una perspectiva democrática», en *Disenso*, n.º 4, junio de 1993, pág. 5.

3.12. LA GÉNESIS DE LA PLATAJUNTA



- Dos obras de Santiago Carrillo, *Después de Franco, ¿qué?* (París, 1965) y «Eurocomunismo» y *Estado* (Barcelona, 1977), jalonan la evolución política del Partido Comunista de España durante su secretaría general. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 78, nota 11]



CONTRA LA MONARQUÍA DEL RÉGIMEN

La desaparición de los factores históricos, ideológicos, económicos y estratégicos, sobre los que se ha basado la duración del poder excepcional de Franco, y la moderna convergencia en la libertad de las aspiraciones morales y materiales de las clases trabajadoras, de la alta burguesía neocapitalista, de las burguesías regionales, de los profesionales y de los intelectuales, impiden la prolongación de la dictadura a través de la Monarquía del Régimen.

Declaración de la Junta Democrática de España, 29 de julio de 1974.

DOS CANARIOS EN SURESNES

Superando todos los miedos, me voy a París y Pepe Arozena también aparece allí. [...] Cuando llegamos a Suresnes, comienza la asamblea y empiezan a proponer nombres para la Mesa [del Congreso]. Al lado mío estaba Arozena y teníamos 80 mandatos como delegación canaria. [Y] Pepe me dice: «voy a proponerle a usted, no se preocupe, esto es cuestión de osadía». [...] Mi participación fundamental fue en la ponencia de autonomías y nacionalidades, [y] discutíamos con fragor si el derecho a la autodeterminación tendría que estar incluido en la futura Constitución española o no.

Cit. por UTRERA, Federico: *Canarias, secreto de Estado*, Madrid, 1996, pág. 40.

- Relato en primera persona de Jerónimo Saavedra Acevedo (PSOE-UGT), futuro presidente del Gobierno de Canarias (1983-1987/1991-1993), y ministro en Madrid (1993-1996) con Felipe González. José Arozena Paredes, veterano socialista, había colaborado en los años treinta del siglo XX, como redactor, en la revista tinerfeña de vanguardia *Gaceta de Arte*.

El Socialista, Madrid, julio de 1975.



- Infografía que esquematiza la confluencia de la Junta Democrática⁶ (PCE, PTE, CC. OO., PSP...) y la Convergencia Democrática (PSOE, PNV, UGT, ORT, MC...) en la Coordinación Democrática, llamada también «Platajunta» (1974-1976). En el centro de la imagen, número de *Mundo Obrero. Órgano del Comité Central del PCE* de 31 de marzo de 1976, cuando el periódico gozaba de una importante difusión.

Junta Democrática de España

julio de 1974



Plataforma de Convergencia Democrática

junio de 1975



Elaboración propia. (Logos: Wikimedia Commons / Portada de *Mundo Obrero*: Ministerio de Cultura)

⁶ Los principios programáticos de la Junta Democrática, que encabezaba el Partido Comunista de España, los había redactado el «republicano» Antonio García Trevijano. Este abogado y el «monárquico liberal» Rafael Calvo Serer —numerario del *Opus Dei* y editor del diario *Madrid*, cerrado por el régimen en 1971— fueron consejeros de Juan de Borbón, y contrarios a su hijo Juan Carlos, a quien consideraban representante de la «monarquía franquista».

3.13. LA SEMANA TRÁGICA DE MADRID



Mundo Obrero, 10 de abril de 1977

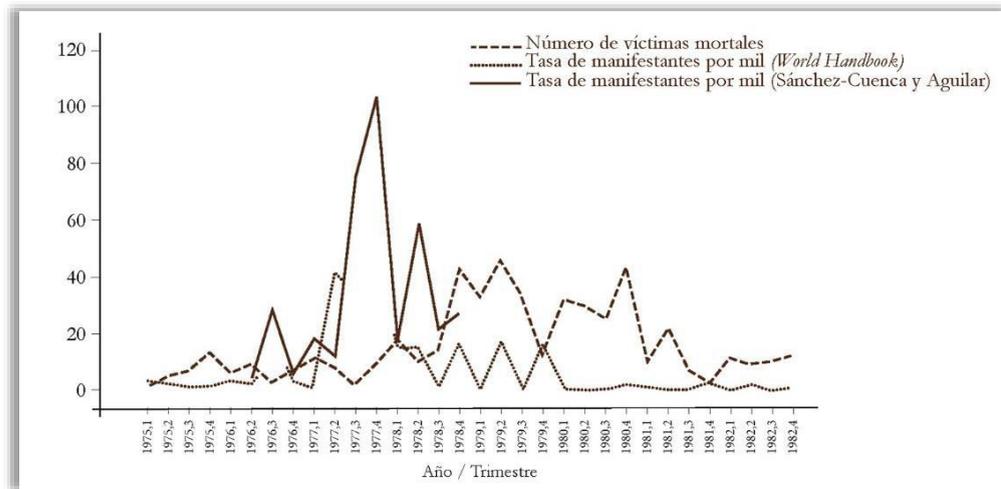
- Muy cerca del despacho de los abogados de Atocha (Madrid), asesinados la noche del 24 de enero de 1977, se alza este homenaje a su memoria [imagen: Wikimedia Commons]. En realidad es la versión tridimensional de un célebre cuadro, *El abrazo* de Juan Genovés, autor también del monumento. El concurrido pero ordenado entierro de las víctimas de la masacre, causada por pistoleros de la derecha extrema, constituyó un factor determinante para declarar «el PCE legal» el 9 de abril, como celebraba *Mundo Obrero*.

3.14. UNA TRANSICIÓN NO TAN PACÍFICA

La gráfica de la página siguiente se basa en datos de sus propios autores, más los que aporta —a la baja— *World Handbook of Political and Social Indicators*, y pone en evidencia la relación durante la transición española entre la participación en manifestaciones y el número de víctimas mortales, «excluyendo las de la represión estatal». Como se observa, la cifra de muertes por violencia política «aumenta en la fase de caída de las movilizaciones». Estas últimas llegaron a sus cotas más altas en 1977.

PARTICIPACIÓN EN MANIFESTACIONES Y VÍCTIMAS MORTALES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA, 1975-1982

(Ignacio Sánchez-Cuenca y Paloma Aguilar)



Cf. SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio, y Paloma AGUILAR FERNÁNDEZ: «Violencia política y movilización social en la transición española», en Sophie BABY, OLIVIER COMPAGNON y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA (dir.), *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX*, Casa de Velázquez (openedition.org), 2009.

■ *LA VIOLENCIA POLÍTICA* ocurrida a lo largo de la transición constituye un fenómeno generalizado. Se producen más de 3.000 acciones violentas en siete años, con más de 700 muertos [714], de los cuales casi 540 [536] se debieron a acciones provocadas únicamente por los actores [de las violencias contestatarias]; estas cifras, que no representan más que un volumen mínimo —aquél del que tenemos constancia fehaciente—, son lo suficientemente abultadas para afirmarlo.

ACTORES DE LAS VIOLENCIAS CONTESTATARIAS (1975-1982)	NACIONALISTAS			EXTREMA IZQUIERDA			EXTREMA DERECHA	OTROS	DESCONOCIDOS	Total
	ETA	MPAIAC/ Terra Lliure	Subtotal	GRAPO	Otros	Subtotal				
Número de acciones	1.020	106	1.126	286	202	488	890	43	227	2.774
Número de muertos	376	1	377	66	9	75	67	10	7	536

BABY, Sophie: *El mito de la transición pacífica*, Madrid, 2018. [Texto y cuadro].

■ *DE ACUERDO CON LA BASE DE DATOS* que hemos elaborado, en España, entre el 1 de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1982, murieron 504 personas como consecuencia de violencia política no estatal [la violencia estatal causó la muerte de otras 214 personas]. La gran mayoría de estas víctimas mortales, el 96,2 %, fueron víctimas de violencia terrorista, entendiendo por tal aquella que realizan organizaciones clandestinas con fines políticos⁷. El resto, el 3,8 %, murieron como consecuencia de formas difusas de violencia política (muertes en manifestaciones, disturbios o enfrentamientos de naturaleza política).

SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio, y Paloma AGUILAR FERNÁNDEZ, *ibid.*, 2009.

⁷ Para una definición —fríamente académica— de *terrorismo*, Sophie Baby considera «adecuada» la propuesta por Fernando Reinares Nestares (1989): «forma de acción colectiva caracterizada por el recurso sistemático y tendencialmente exclusivo a la violencia armada [...], con la intención de afectar la distribución del poder mediante atentados», que causan «daños personales y materiales» con el propósito de provocar un enorme «impacto psicológico y simbólico».

3.15. «TRANSFRANQUISMO»⁸

<i>Sistema preferido después de Franco</i>	Número	%
República	247	49,4
Como ahora	149	29,8
Monarquía	104	20,8

Datos procedentes de la sección política suprimida del *Informe sociológico sobre la situación social de España, 1970*. Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada)⁹. Cf. SALISBURY, W. T., y James D. THEBERGE (ed.): *Spain in the 1970s. Economics, Social Structure, Foreign Policy*. Nueva York: Praeger Publishers, 1976, pp. 88-90.



- Manuel Fraga Iribarne, ministro de Información y Turismo con Franco (1962-1969), y de Gobernación con Arias Navarro (1975-1976). Enseguida fundó Alianza Popular, partido conservador que en sucesivos congresos se identificará con «un verdadero *populismo*, como el que sugiere nuestro mismo nombre» («III Congreso Nacional de Alianza Popular», diciembre de 1979, en *Revista del Departamento de Derecho Político*, Madrid, n.º 6, 1980, pág. 225). [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 85, nota 22].

REEMPLAZAR EL VIEJO SISTEMA

Mientras el búnker seguía combatiendo para impedir la democratización, y la vida política española andaba en pleno desconcierto, con un Arias incapaz de controlar la situación, fueron los propios políticos del «transfranquismo» los que se convencieron de que el viejo sistema estaba corroído y que no podía sostenerse, ni haciéndole reformas. Había que reemplazarlo, si no se quería que el edificio entero se les viniese encima, como había sucedido en Portugal: «O hacemos el cambio nosotros o nos lo hacen», había dicho Arias, que pronto se vio que era incapaz de llevar a cabo esta tarea.

Epílogo de FONTANA LÁZARO, Josep, en «Por Favor». *Una historia de la transición*. 2000, pág. 179.



- José Miguel Galván Bello escucha atentamente a Adolfo Suárez durante una rueda de prensa en 1979. A la derecha, retrato a pluma de Rafael Clavijo García. Uno y otro ocuparon la presidencia del Cabildo de Tenerife antes y después de Franco. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 86, nota 23].



(Imágenes: Wikimedia Commons)

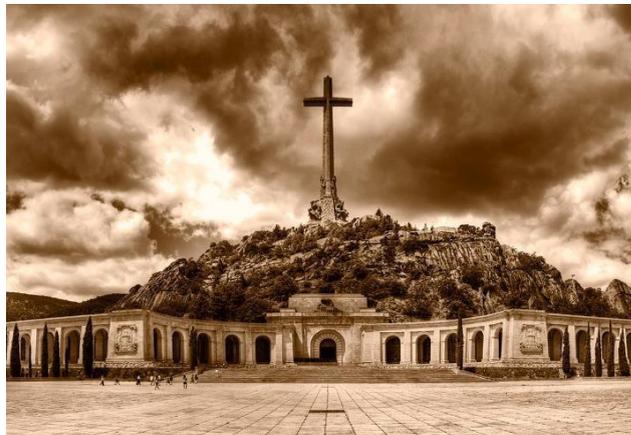
⁸ «Transfranquismo s. m. palabra compuesta de trans- + franquismo. *Trans-* componente de palabra procedente del latín, que significa más allá de, a través de. Pref. *tb-* *tras*. El franquismo es uno de los lugares comunes en la escritura de Montalbán, por extensión, también el transfranquismo» [SÁNCHEZ GÓMEZ, Fernando: «Manuel Vázquez Montalbán como neólogo», en *Interlingüística*, n.º 16, 2005, pág. 991]. Al periodista catalán *los resultados de las elecciones de [1977] le ilusionan, si bien denuncia la pinza que se da entre el transfranquismo, es decir, la democracia posible e incompleta que tan bien representa Adolfo Suárez, y el ruido de sables que se empieza a oír en los cuarteles* [véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 85, nota 21].

⁹ Multicopias con estos datos circularon en su día de mano en mano. En el mismo estudio, un 52,4 % prefería partidos «democristianos y socialdemócratas».



(Imágenes: Wikimedia Clommons)

- El presidente del Gobierno, Carlos Arias, junto a Francisco Franco, jefe del Estado, hospitalizado en el verano de 1974. Corrió entonces el rumor de que fue Carmen Polo, esposa de Franco, quien intermedió en el nombramiento: *Hace falta un presidente duro. Tiene que ser Arias. No hay otro.*



- *Me dijo que le gustaría tener un entierro como el de Franco, con toda su parafernalia. [...] Envidiaba, por ejemplo, no haber tenido la idea de construir allá, en su Chile natal, una especie de Valle de los Caídos [Canarias 7, 13 de diciembre de 2006].*

Son recuerdos de Lorenzo Olarte Cullen —presidente del Cabildo de Gran Canaria y procurador en las Cortes franquistas— de su encuentro con Augusto Pinochet (1915-2006), durante la escala del dictador de Chile en el aeropuerto de Gando (Gran Canaria), después de que asistiera en Madrid a las exequias de Franco en noviembre de 1975. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 85, nota 20].

¿QUIÉN MARCA LOS TIEMPOS?

«[...] *No caigan ustedes en la mitomanía de los profesores dogmáticos que lo quieren ensayar todo. Hagan cambios y reformas y den libertades. Pero el calendario lo fijan ustedes. Y mantengan la fortaleza y la autoridad del Estado por encima de todo. El ejemplo portugués supongo ha de servirles ¡Vayan despacio! Go slowly!*»*

DE AREILZA, José María: *Diario de un ministro de la monarquía*, Barcelona, 1977, pág. 66.

MANUEL FRAGA: ¡Esa concentración está prohibida!

RAMÓN TAMAMES: No se pueden prohibir los actos pacíficos de los ciudadanos —le contesté yo pausadamente—. La calle es de todos.

La respuesta se haría famosa urbi et orbi:

M. F.: ¡La calle es mía!

R. T.: Si me permites, ministro, la calle es de todos, y si tanto habláis de democracia, ¿cuándo vamos a tenerla? ¡A ver si os dais prisa! Nosotros ya nos la estamos dando...

La respuesta fue tan contundente como la anterior:

*M. F.: ¡El timing lo marco yo!***

TAMAMES, Ramón: *Más que unas Memorias*, Barcelona, 2014, pp. 530-531.

* Consejo de Henry Kissinger, secretario de Estado norteamericano, a José María de Areilza, ministro de Exteriores español.

** Conversación telefónica, a finales de diciembre de 1975, entre Fraga, ministro de Gobernación, y Tamames, de la Junta Democrática que preparaba una manifestación ante el ministerio de Justicia.

■ *SE TRATABA DE hacer el cambio sin romper abiertamente con la herencia recibida, o incluso desde la legalidad formal de la misma.*

JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel, ministro con Adolfo Suárez, en J. SINOVA (ed.): *Historia de la transición*, Madrid, 1984, pág. 349.

(Imágenes: archivo del autor / P_0002_10705 (congreso.es) / Wikimedia Commons)



(Cambio16, 12 de julio de 1976)

• Quienes estudiaron bachillerato superior en los sesenta-setenta recuerdan, al menos la portada, de este manual de la obligada asignatura de Formación del Espíritu Nacional —una de las tres *marías*: política, religión, gimnasia—, escrito por Torcuato Fernández-Miranda, profesor del príncipe Juan Carlos. En el capítulo del libro titulado «Leyes constitucionales del Estado español» (pp. 169 y siguientes) se refería a las «leyes fundamentales o constitucionales» (sic) del régimen. La lectura de aquel libro de texto arroja hoy luz sobre el tipo de educación política que debió de recibir el futuro monarca.



• Viñeta de Antonio Fraguas *Forges*, publicada solo unos días después del nombramiento de Adolfo Suárez como jefe del Ejecutivo por el rey. El dibujo refleja el chasco que para la sociedad española supuso tal designación.



En la viñeta, desde un búnker se celebra que el nombre de pila del presidente del segundo Gobierno de la monarquía coincida con el del histórico líder nazi: es la «caverna» franquista complacida con el señalamiento de Suárez para el cargo. Hasta entonces había sido ministro-secretario general del Movimiento.

3.16. EL «MILAGRO SUÁREZ». LA VUELTA A LAS URNAS

El filósofo y ensayista José Luis L. Aranguren¹⁰ escribió —en tiempo real (verano de 1978)— acerca de cómo era percibido el *proyecto Suárez* desde los sectores más críticos de la sociedad española.

¹⁰ Aranguren había sido, en 1965, uno de los catedráticos expulsados de la universidad por su apoyo al activismo estudiantil en Madrid.

EL PRECIO DE LA VÍA REFORMISTA

Todas las cosas tienen su precio y, naturalmente, el «milagro Suárez» también. Ese precio es justo que lo paguemos todos los que, cuando menos por omisión, por pasivo conformismo, aceptamos la reforma continuista y renunciamos a la ruptura. Los titulares del nuevo régimen fueron, casi sin excepción, colaboradores activos del franquismo, y los relevados de los puestos de Gobierno conservan, sin ninguna excepción —a ese precio abdicaron, claro—, sus viejas prebendas, con frecuencia dobladas de otras nuevas, y, por supuesto, la posición socioeconómica a la que lograron encaramarse. Si el Gobierno apenas ha cambiado, la administración del orden público sigue siendo la misma. La mayor parte de los gobernadores civiles —puestos eminentemente políticos— proceden de la clase política franquista y muchos de ellos —los que menos brillante carrera han hecho— fueron ya gobernadores del franquismo. Hace tiempo escribí que la monarquía que, sin duda, iba a restaurarse, habría de ser fundamentalmente de monárquicos. Mucho más sorprendente es el hecho de que nuestra democracia haya sido administrada, hasta ahora, por hombres a los que, antes de la muerte de Franco, nadie les conoció la menor veleidad democrática.

LÓPEZ ARANGUREN, José Luis: «El precio de la vía hacia la democracia», en *El País*, Madrid, 30 de julio de 1978.

NOTA: Para el proyecto de Ley para la reforma política (1976-1977) se ha de trabajar con el cuadro de los resultados del referendo en las provincias canarias —en relación con el escrutinio general que la aprobó— y con la ilustración en la página 87 de CLIOCANARIAS, n.º 2.

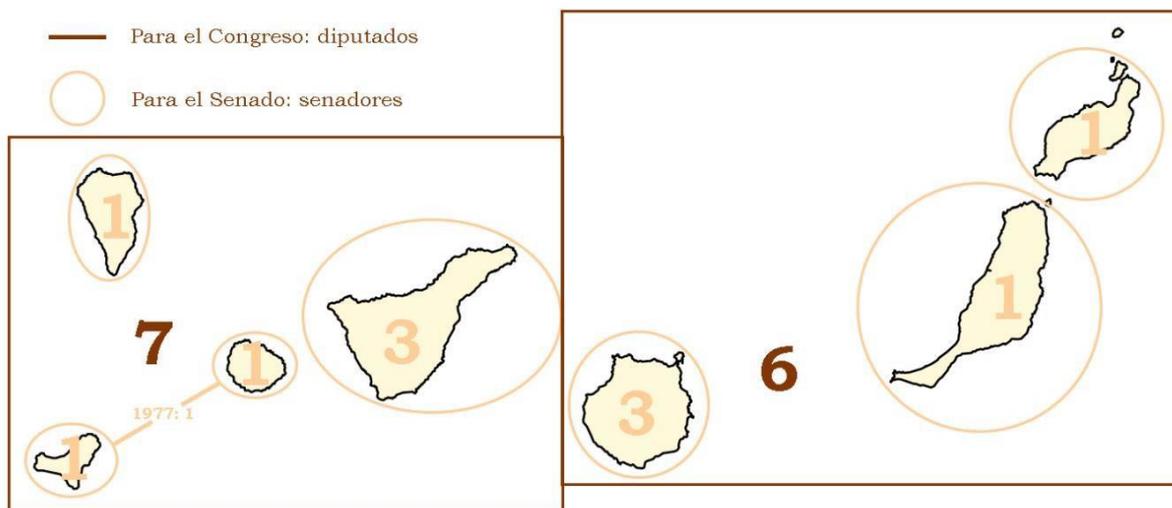
División	1	2	3	4	5	6	7	8
A	168.000	84.000	58.000	42.000	33.500	28.000	24.000	21.000
B	104.000	52.000	34.666	26.000	20.800	17.333	14.657	13.000
C	72.000	36.000	24.000	18.000	14.400	12.000	10.285	9.000
D	64.000	32.000	21.333	16.000	12.800	10.666	9.142	8.000
E	40.000	20.000	13.333	10.000	8.000	6.666	5.714	5.000
F	32.000	16.000	10.666	8.000	6.400	5.333	4.571	4.000

 Below the table, it states: 'Por consiguiente: La lista A obtiene cuatro escaños; la lista B, dos escaños, y las listas C y D, un escaño cada una.'

● Recortes del Boletín Oficial del Estado del 23 de marzo de 1977 en el que se publicó el real decreto-ley «sobre Normas Electorales». Los artículos diecinueve y veinte, con el ejemplo práctico de la aplicación del método D'Hont, constituyen el núcleo del decreto.

Según la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en sus artículos 161-163 sobre el «Sistema electoral» (*BOE Legislación consolidada*, pág. 58), las circunscripciones de Ceuta y Melilla siguen representadas cada una por un diputado, mientras que a todas las demás provincias les corresponde, al menos, dos diputados. El resto de escaños se reparte en proporción a la población de cada provincia. Esto hace que, por ejemplo, en elecciones relativamente recientes, Madrid y Barcelona superen la treintena de diputados, y Soria —la provincia menos poblada— solo cuente con el mínimo de dos. Pero en Madrid, para conseguir un diputado se necesitan más de 100.000 votos, y en Soria bastan unos 26.000.

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
(número de escaños a ocupar, 1977-1979-1982)



• El real decreto-ley de 1977 especificaba que elegirán un senador, como distritos electorales, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma y «La Gomera-Hierro» (art. 19.4). El texto constitucional del 78 ampliaba el número de senadores por las islas periféricas al otorgar un senador a La Gomera y otro a El Hierro (art. 69.3). Para el Congreso, en cambio, la circunscripción no iba a ser la isla sino la provincia: siete diputados por Santa Cruz de Tenerife y seis por Las Palmas en las tres primeras elecciones generales. El número de representantes insulares en las Cortes españolas irá luego variando con el tiempo.

Cómo votar en las elecciones

Acuda al colegio electoral que le ha sido asignado. Si no conoce cuál es, preséntese en el mismo que lo hizo en el pasado referéndum. Adquiere, a continuación, a la presencia de la mesa, con algún documento de identificación, a fin de comprobar su inclusión en el censo.

Seleccione la papeleta de la candidatura al Congreso de Diputados que usted quiera votar —blanca— y tome otra —crema— para el Senado. Encontrará papeletas dentro y fuera de la cabina. Si quiere garantizar el secreto, cierre las cortinillas de la cabina y proceda a la selección.

Marque uno, dos o tres cruces en las casillas de la papeleta de color crema en la que constan los nombres de todos los candidatos al Senado (X). Una cruz al lado de uno, dos o tres nombres significará que usted les otorga su voto como senadores. A continuación introduzca esta papeleta en un sobre del mismo color que encontrará, también, en la cabina.

Regrese a la mesa electoral y deposite en la urna transparente el sobre blanco que contiene su voto para el Congreso.

Deposite el sobre de color crema, que contiene su voto para el Senado, en la urna de color.

Sanz Lafita

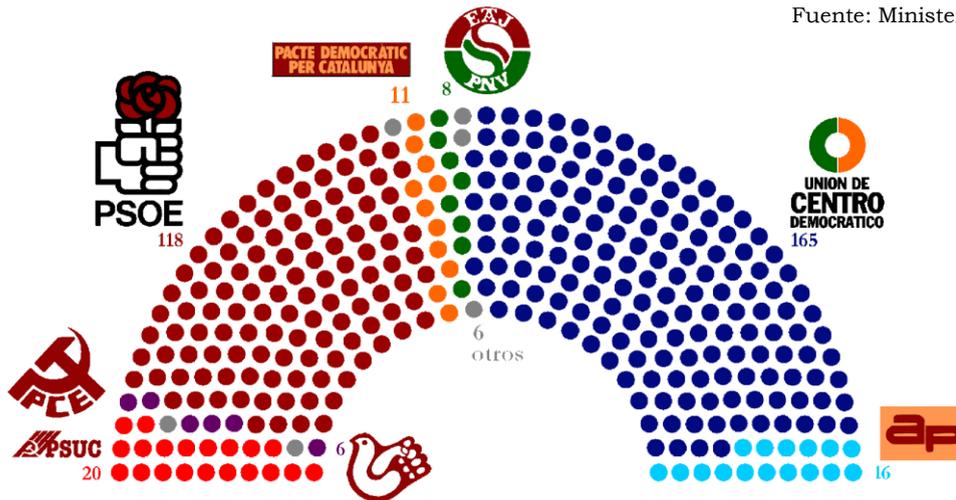
• Fue necesaria una gran campaña «pedagógica» para enseñar a la población a votar según los hábitos de las democracias parlamentarias (para el Congreso y para el Senado). Un ejemplo son estas viñetas del dibujante Luis Sanz Lafita que aparecieron en la primera página de *La Vanguardia* el día anterior a la celebración de los primeros comicios tras la muerte del dictador [Barcelona, 14 de junio de 1977]. La participación rozó el 80 % en toda España, pero en Canarias hubo diferencia entre provincias: en la de Santa Cruz de Tenerife fue mucho menor el sufragio expresado (65,69 %) que en la de Las Palmas (77,46 %).



LA LAGUNA (TENERIFE), CANARIAS Y ESPAÑA: COMPORTAMIENTO ELECTORAL

Principales fuerzas políticas, 1977	Número de votos			% Sufragio expresado		
	La Laguna	Canarias	España	La Laguna	Canarias	España
UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO	20.518	327.491	6.310.391	52,18 %	59,85 %	34,44 %
PARTIDO SOCIALISTA CANARIO-PSOE	9.172	90.567	5.371.866	23,32 %	16,55 %	29,32 %
ALIANZA POPULAR	2.573	43.772	1.504.771	6,54 %	8,00 %	8,21 %
PSP-UNIDAD SOCIALISTA	2.413	21.345	816.582	6,14 %	3,90 %	4,46 %
PARTIDO COMUNISTA DE CANARIAS-PCE	1.877	18.110	1.709.890	4,77 %	3,31 %	9,33 %
IZQUIERDA CANARIA UNIDA (PUCC-PTE-ORT)	1.129	4.118		2,87 %	0,75 %	

Fuente: Ministerio del Interior



- Congreso de los diputados, 1977-1979. Entonces casi la totalidad de la *élite política* era masculina: de ahí la denominación oficial de «Congreso de los Diputados». Solo 21 mujeres diputadas —entre ellas, la tinerfeña Esther Tellado (UCD)— y 6 senadoras —como la también tinerfeña M.^a Dolores Pelayo (UCD)—, de los cerca de seiscientos parlamentarios en las Cortes.

¿Hubo Cortes constituyentes?

■ PABLO LUCAS VERDÚ, *catedrático de Derecho Constitucional, y miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, escribió en 1978 que [las elecciones de 1977] tenían que haber sido convocadas por un gobierno provisional para reunir una asamblea con esa finalidad, que determinara de manera inequívoca la soberanía del pueblo, pero que la gente tomó las elecciones como constituyentes porque así las presentaron la prensa y los partidos. Era, por tanto, un proceso constituyente sui géneris.*

Ciertamente, el contexto franquista no permitió el modelo puro expuesto por el profesor Verdú, [...] pero las Cortes de 1977, aunque realizaron una labor imperfecta y fuera de los cánones de la teoría, fue constituyente.

VILCHES GARCÍA, Jorge: «¿Las elecciones de 1977 fueron constituyentes?», en *El Español*, 15 de junio de 2017.

■ UN PROCESO CONSTITUYENTE democrático exige la formación de un Gobierno provisional[,], la elección de unas Cortes Constituyentes por sufragio universal encargadas de redactar la Constitución, y que dicha elección tenga lugar en virtud de una convocatoria que exprese que su exclusiva misión será proceder a esa tarea redactora; finalmente, que las elecciones se realicen en un régimen de libertades públicas sin restricciones antidemocráticas, con plenas garantías de libre asociación política [...]. La elaboración de 1978 no respetó ninguno de estos requisitos indispensables.

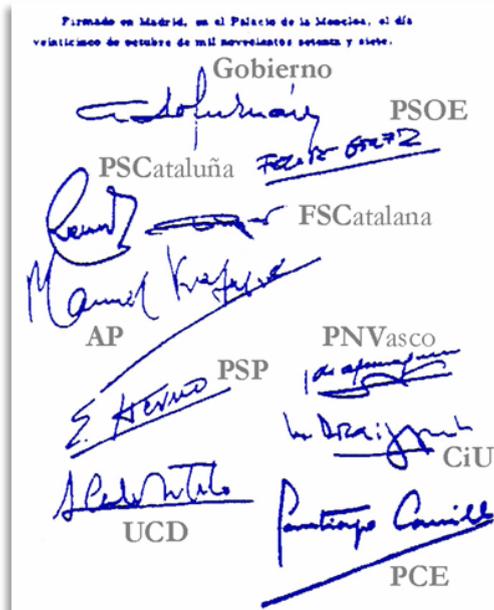
PUENTE OJEA, Gonzalo, en VV. AA.: *La influencia de la religión en la sociedad española*, Madrid, 1994, pág. 102.

ELECCIONES DE 1977 AL CONGRESO Y AL SENADO: ESCAÑOS

CORTES GENERALES Parlamento bicameral en Madrid	Cámara Alta SENADO	207 por elección directa
	248 senadores	41 por designación real
	Cámara Baja CONGRESO	204 centro-derecha y derecha
	350 diputados	146 centro-izquierda e izquierda

PACTOS ECONÓMICOS DE LA MONCLOA: ALGUNOS ACUERDOS

- *Crecimiento de la masa salarial bruta en cada empresa pública o privada [que] llegue a un incremento total del 22 por 100, con un tratamiento favorable de los salarios más bajos¹¹.*
- *Durante 1978 se orientarán preferentemente los gastos públicos hacia el mantenimiento de la ocupación [y] se incrementarán [...] en un 30 por 100. Además, el Estado contribuirá con 60.000 millones de pesetas al seguro de de-sempleo.*
- *Se incrementará la masa global de las pensiones en un 30 por 100 y se distribuirá su cuantía de forma que incida progresivamente en las más reducidas.*
- *El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrá carácter global, personal y progresivo, sustituyendo a los actuales impuestos reales o de producto [...]. La reforma del Impuesto sobre Sociedades [...] evitará todo tipo de exenciones y tratamientos de privilegio [...]. La reforma de imposición indirecta llevará consigo una racionalización de la estructura tributaria que grava el consumo y las transmisiones de bienes [...], conteniendo además un Impuesto sobre el Valor Añadido.*
- *El crédito oficial atenderá preferentemente a la expansión de las actividades de la exportación, la agricultura, la construcción de viviendas y la pesca [, y] reforzará asimismo la atención a la pequeña y mediana empresa.*
- *Transformación del marco actual de relaciones laborales por medio del desarrollo de la acción sindical y de un código de derechos y obligaciones de los trabajadores en la empresa.*
- *Se revisará la cuantía de las prestaciones por desempleo, de forma que [...] no sean inferiores al salario mínimo interprofesional.*
- *Se acometerá la expansión efectiva de la gratuidad de la enseñanza mediante la construcción, equipamiento y atención a los gastos de funcionamiento y de profesorado [...].*



(Reproducción de la página con las firmas al pie de los «pactos económicos de la Moncloa», y —sobrepuestas por el autor— las siglas de las organizaciones políticas firmantes).

Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía, Madrid, octubre de 1977.

¹¹ Los «pactos de la Moncloa» limitaban la subida salarial para 1978 a un 22 %, cuando la inflación acabaría 1977 por encima del 26 %: *las matemáticas de la burguesía*, apostilló Marcelino Camacho, el histórico dirigente de CC. OO. Se consiguió en un año reducir diez puntos la tasa de inflación, pero sin que se lograra desacelerar el imparable ascenso de los índices de paro: de 5,7 % a 7,6 % en el mismo intervalo. Véanse los gráficos lineales sobre paro e inflación en las páginas 74 y 91 de CLIOCANARIAS, n.º 2.

PARTE DOGMÁTICA**Principios básicos** ARTS. 1 a 9

• España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Derechos fundamentales y regulación de su ejercicio ARTS. 10 a 38

• Los españoles son iguales ante la ley • Todos tienen derecho a la vida • Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto • Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad • A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones • Se reconoce el derecho de reunión y de asociación • Todos tienen el derecho a la educación • A la propiedad privada • Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica • Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo • Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado

Principios de política social y económica ARTS. 39 a 52 [CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 95]**Garantías de derechos y suspensión** ARTS. 53 a 55**PARTE ORGÁNICA****La Corona y sus funciones** ARTS. 56 a 65

• El rey es el jefe del Estado • La persona del rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad • La Corona de España es hereditaria, siendo preferido, en el mismo grado, el varón

Las Cortes Generales ARTS. 66 a 96

• Ejercen la potestad legislativa del Estado y controlan la acción del Gobierno • El Senado es la Cámara de representación territorial • Diputados y senadores son elegidos, por cuatro años, por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto • La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, al Congreso y al Senado, y a la iniciativa popular (no menos de 500.000 firmas) • Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales

El Gobierno ARTS. 97 a 107

• Dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. • Ejerce la función ejecutiva • Si el Congreso de los Diputados, por el voto de la mayoría de sus miembros, otorgara su confianza a un candidato, el rey lo nombrará presidente • El Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante el Congreso

Relaciones Gobierno-Cortes ARTS. 108 a 116

• Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley (decretos legislativos) • El Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante el Congreso (sus miembros están sometidos a las interpelaciones y preguntas) • Puede plantear ante el Congreso la cuestión de confianza, y este puede exigir la responsabilidad del Gobierno mediante la moción de censura • El presidente podrá proponer la disolución de las Cámaras

El poder judicial ARTS. 117 a 127

• Se administra en nombre del rey por jueces y magistrados independientes, sometidos únicamente al imperio de la ley • El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los tribunales • Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la administración de justicia mediante la institución del jurado

Economía y Hacienda ARTS. 128 a 136

• El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general y tiene la potestad para establecer los tributos • El Gobierno elaborará los proyectos de planificación • A este corresponde la elaboración de los presupuestos generales del Estado y a las Cortes Generales, su aprobación

Organización territorial ARTS. 137 a 158

• Las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas (CA) • En ningún caso se admitirá la federación de CA • Los Estatutos serán la norma institucional básica de cada CA

Tribunal Constitucional ARTS. 159 a 165

• Se compone de 12 miembros: a propuesta del Congreso (4); del Senado (4); del Gobierno (2), y del Consejo General del Poder Judicial (2)

REFORMA CONSTITUCIONAL

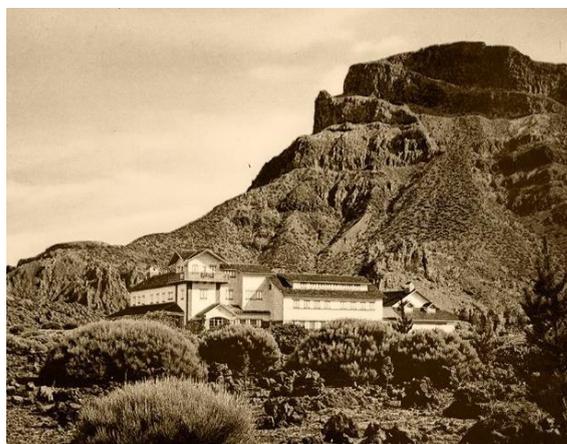
ARTS. 166 a 168 [CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 98]

- Más de dos meses después de las elecciones generales de junio de 1977, que dieron el Gobierno del Estado a Adolfo Suárez (UCD), la ponencia que se encargará de redactar el grueso de la Constitución del reino de España comienza sus reuniones y se decide que las deliberaciones sean secretas. Los siete ponentes, todos hombres, fueron tres diputados de UCD (J. P. Pérez-Llorca, M. Herrero, G. Cisneros), uno del PSOE (G. Peces-Barba), uno del PSUC-PCE (J. Solé), uno de CDC-Convergència Democràtica de Catalunya (M. Roca) y otro de AP-Alianza Popular (M. Fraga).
(Elaboración propia. Imágenes: Wikimedia Commons)



- Un texto preautonómico, basado en borradores presentados por UCD y PSOE, dispuso cómo debiera ser la formación de la Junta de Canarias. Esta se constituyó —presidida por Alfonso Soriano Benítez de Lugo (UCD de Tenerife)— en el parador de Las Cañadas el 14 de abril de 1978, pero desde ese día surgieron en el seno de la Junta diferencias entre facciones de la mayoría ucedista de una y otra provincia. Al día siguiente, mientras un diario tinerfeño titulaba que «con Soriano, ganó la región», otro de Las Palmas hablaba de «encerrona en el Teide».

(Imagen: Martín Herzberg. FEDAC)



En los setenta, la cartelería (pegada de propaganda en los espacios públicos) jugaba aún un papel fundamental en la difusión de consignas partidistas. Arriba, algunos de los carteles murales para el referéndum de 1978. Los partidos de la oposición, como el PCE y el PSOE, y el Gobierno de UCD llamaban a votar sí al proyecto de Constitución. Las organizaciones extraparlamentarias a la izquierda del PCE pedían el no —o la abstención—, en contra de un texto monárquico. Lo mismo exigía la extrema derecha, pero por motivos distintos; por ejemplo, a Fuerza Nueva la Constitución que se iba a aprobar le parecía «anticatólica» y «antiespañola».

NOTA: Pertinente resulta analizar los resultados del 6 de diciembre de 1978 en las dos provincias canarias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas) en relación con los de todo el Estado. Cuadro estadístico en CLIOCANARIAS, n.º 2, página 95. Menor incluso que en Canarias fue la participación de votantes en el referéndum que aprobó la Constitución en territorios de la Península como Galicia (50,2 %) y el País Vasco (44,7 %).

● España no ingresó en la Organización de las Naciones Unidas hasta 1955 y no asumió finalmente el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta 1976, ya muerto Franco, cuando estampó su firma en los *pactos internacionales de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos* que ampliaban la Declaración con derechos tales como el de «libre determinación» de los pueblos o los de las «minorías étnicas, religiosas o lingüísticas». En la célebre instantánea de al lado Eleanor Roosevelt sostiene una lámina impresa de la originaria Declaración Universal de 1948, principal documento de la actual Carta Internacional de Derechos Humanos.



(Imagen: Wikimedia Commons)

■ *LAS OPINIONES [...] van desde los que sostienen que el concepto de Estado social de derecho no quiere decir nada en derecho constitucional, hasta los que creen que el simple reconocimiento del mismo ya significa automáticamente la constitucionalización de la economía social de mercado.*

LEIBHOLZ, Gerhard: *Problemas fundamentales de la democracia moderna*, 1971, pág. 138.



● Mapa de las diecisiete comunidades autónomas que configuran el Estado de las autonomías (Imagen: Wikimedia Commons / Sobreinformación del autor)

¿UNA TRANSICIÓN PLANIFICADA?

El carácter imprevisto del Estado de las autonomías se explica porque, contrariamente a lo afirmado en algunas ocasiones, la transición española de la dictadura franquista a la democracia no estaba previamente diseñada y, por tanto, no fue la gradual aplicación de un programa minuciosamente preparado.

YSÀS, Pere: «El Estado de las Autonomías: orígenes y configuración», en C. NAVAJAS ZUBELDIA (ed.), *Actas del III Simposio de Historia Actual*, Logroño, 2002, pág. 102.

- 1979 fue el año de la Unión del Pueblo Canario —antes PCU—, coalición que consigue colocar un diputado en las Cortes generales (Madrid) y un alcalde en Las Palmas de Gran Canaria. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pp. 101 y 102, notas 44 y 45]



3.18. 23 DE FEBRERO DE 1981: LA INTENTONA

Portada de *El Alcázar*, Madrid, 22 de febrero de 1981, y columna de Emilio ROMERO en *ABC*, Madrid, 31 de enero de 1981. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 104, nota 49]



23-F: EL TESTIMONIO DE DOS DIPUTADOS POR CANARIAS



- Lorenzo OLARTE (UCD), rodeado de otros diputados, durante el tejerazo. (Foto: Manuel Hernández de León / EFE [fragmento])

Fui al Congreso. Comenzó la sesión cerca de las cinco y media de la tarde. Precisamente cuando habían nombrado a Núñez, un diputado socialista, y después de Núñez venía otro Núñez, de UCD, y luego yo para votar, en ese preciso momento entró Tejero y su cuadrilla —nunca mejor empleada la expresión—. Se hicieron con la Cámara. [...]

Para mí la posición del capitán general de Canarias fue siempre un enigma, y yo nunca la vi muy clara, las cosas como son.



- Fernando SAGSETA, diputado de Unión del Pueblo Canario (UPC). (Foto: Wikimedia Commons [fragmento])

Al día siguiente me di cuenta clarísimo de que aquello estaba fracasado de antemano al cabo de las cinco horas, cuando el rey apareció a la una de la madrugada. Naturalmente salió a escena el rey cuando fracasó Armada. Si Armada no hubiese fracasado, no hubiese salido [el rey] en televisión de aquella forma; hubiese salido de otra distinta. Y a la una de la madrugada es cuando ya se distendió la cosa. Cuatro o cinco horas estuvimos convencidos de que íbamos a ir a... a lo que pasa en estos golpes.

«23-F, diez años atrás», reportaje realizado en 1991 por Juan Carlos MATEU y Juan Carlos BARBUZANO [véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pp. 107-108, nota 56].

23-F



DISPONGO
 Artículo 1.º.- Todo personal afecto a los Servicios Públicos de Interés Civil queda militarizado, con los deberes y atribuciones que marca la Ley.
 Artículo 2.º.- Se prohíbe el contacto con las Unidades Armadas por parte de la población civil. Dichas Unidades repelerán sin intimidación ni previo aviso todas las agresiones que puedan sufrir con la máxima energía. Igualmente repelerán agresiones contra edificios, establecimientos, vías de comunicación y transporte, Servicios de agua, luz y electricidad, así como dependencias y almacenes de primera necesidad.
 ... sometidos a la Jurisdicción Militar y tramitados por los procedimientos comprendidos en el Artículo... del atentado

• Primeros artículos del bando de Jaime Milans del Bosh [en la imagen], capitán general de la III Región Militar, decretado en Valencia la noche del 23F, tras la toma del Congreso por Tejero en Madrid¹².

Abajo, fachada del edificio de la Capitanía General de Canarias.

(Imagen: Köppchen / Wikimedia Commons)



• Primero *El País* y luego *Diario16* se atrevieron en Madrid a sacar ediciones especiales la noche del 23 de febrero de 1981. En Canarias, *La Tarde* de Tenerife lanzó una segunda edición, y los matutinos de ambas provincias insulares *El Eco de Canarias*, *La Provincia*, *El Día* y *Diario de Avisos*, ediciones a lo largo de la madrugada y la mañana del 24.



Regiones militares en febrero del 81. (Mapa: Wikimedia Commons [recomposición])

Diario de Avisos, Tenerife, 24 de febrero de 1981, pág. 3.

En medio de la preocupación de los ciudadanos

Absoluta normalidad en la provincia

La situación en Tenerife durante los momentos que sucedieron al gravísimo hecho de la toma del Congreso de los Diputados por fuerzas de la Guardia Civil fue de absoluta calma. No obstante, nuestros redactores, desplazados por las localidades de la isla y su capital pudieron observar el gran impacto que la noticia había despertado. Había interés y preocupación.

El tema fue objeto de los más variados comentarios y algunos partidos tomaron medidas preventivas al respecto. Mientras el Partido Socialista hacía acopio de documentos en su sede para una posible evacuación de los mismos, el sindicato Comisiones Obreras enviaba una nota en la que indicaba que "el objetivo de estos hechos tenía como finalidad el recorte o la anulación del sistema democrático español". Hada un llamamiento a la clase obrera recordando los logros alcanzados en los últimos años y la necesidad de su conservación.

EN EL GOBIERNO CIVIL

El gobernador civil se mantuvo durante toda la tar-

do debido a los acontecimientos. El titular de la corporación emitió un comunicado indicando que esperaba y deseaba que los hechos no rompieran el proceso democrático. En el Ayuntamiento de Santa Cruz se celebraba una reunión en la que la ausencia de concejales era casi total. Estaban en sus casas, pendientes de la radio y la televisión. Lo mismo ocurría en el Cabildo Insular. La reunión del consejo permanente de la Junta de Canarias fue suspendida nada más conocerse los sucesos de Madrid. El presidente de la Junta, señor Álvarez Pedreira, hizo unas declaraciones a Radio Club indicando que un hecho aislado no podría romper el camino democrático emprendido y que

Sección Segunda de Estado Mayor dijeron a *DIARIO DE AVISOS* que no habría comunicados.

ESTADO DE ALERTA

Según pudo conocer *DIARIO DE AVISOS*, el Gobierno Civil de la provincia se mantuvo ayer en contacto permanente con la Capitanía General de Canarias. Por la tarde, a poco de conocerse la noticia, el Gobierno Civil declaraba el "estado de alerta", mediante el cual se fijaba vigilancia en puntos potencialmente conflictivos, tales como emisoras de radio y televisión, UNELCO, refinería de petróleo, aeropuertos, etcétera.

El señor Rebollo, manifestaba ayer que la normalidad, dentro de la tensión general lógica de los primeros momentos, había sido la tónica habitual en la provincia.

LA RADIO, PROTAGONISTA

de Tenerife, suspendió sus emisiones habituales y mantuvo un programa musical, con periódicos informativos, en los que daban puntual cuenta de las últimas noticias.

En cuanto a Radio Nacional de España, que fue tomada por un piquete del Ejército, en Madrid, al parecer como medida de precaución, suspendió los servicios informativos y emitió los programas habituales, hasta que a primeras horas de la noche, comenzó nuevamente a emitir noticias. Por su parte, el vespertino "La Tarde" sacó a la calle una segunda edición, en la que ofrecía un panorama general de los acontecimientos y las noticias recibidas hasta el cierre. Dicha edición fue distribuida a primeras horas de la noche.

JUNTA DE CANARIAS

En la Junta de Canarias, donde fue suspendida la reunión del consejo permanente

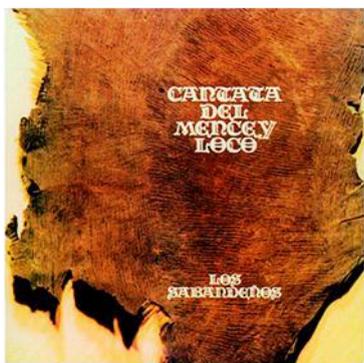
¹² *Buenas tardes. No va a ocurrir nada; pero vamos a esperar un momento a que venga la autoridad militar competente para disponer lo que tenga que ser y lo que él mismo diga a todos nosotros. O sea, estense [sic] tranquilos. No sé si esto será cuestión de un cuarto de hora, de 20 minutos o media hora; me imagino que no más tiempo, y la autoridad que hay competente, militar por supuesto, será la que determine qué es lo que va a ocurrir. Por supuesto que no pasará nada. O sea, que estén ustedes todos tranquilos.* Palabras del capitán de la guardia civil Jesús Muñecas Aguilar desde la tribuna del Congreso al Congreso del 23 de febrero de 1981. Muñecas será acusado por la justicia argentina por torturas durante la dictadura franquista.

- Enfundado en el uniforme de capitán general de las Fuerzas Armadas, el rey apareció en la televisión española ya en la madrugada del 24 de febrero de 1981, para leer un corto mensaje —grabado previamente— en que comunicaba los mandatos cursados para mantener el orden *dentro de la legalidad vigente*.

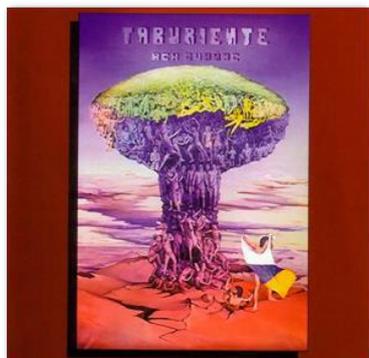
El monarca parecía dirigirse esa noche más a uniformados acostumbrados a obedecer a un superior militar —designado, además, por Franco— que a un jefe de Estado constitucional que vistiera de civil.



3.19. BANDA SONORA DE LA TRANSICIÓN EN CANARIAS



- En 1974, la agrupación canaria de música popular Los Sabandeños publica la *Cantata del Mencey Loco* —basada en el poema «La Tierra y la Raza» del político republicano tinerfeño Ramón Gil-Roldán (1881-1940)—, en momentos en que está aflorando en las islas una sedicente «conciencia nacional». Los versos musicados se inspiran en la conquista de Tenerife, a finales del siglo xv, cuando uno de sus menceyes —de un bando de paz, Anaga— es traicionado por las tropas castellanas. [Véase CLIOCANARIAS, n.º 2, pág. 101, nota 44].



- En la segunda mitad de los setenta asistimos a la modernización que supusieron para el folk canario los dos primeros elepés del grupo palmero Taburiente: *Nuevo Cauce* (1976) y *Ach Guañac* (1978). Alguien habló de «sonido atlántico» para referirse a esta propuesta musical que mezclaba *aires* tradicionales de Canarias con formas y arreglos propios del *rock progresivo* (sintetizadores, melotrón...). Las letras de algunas de sus composiciones, con un inequívoco sesgo soberanista, no tardaron en convertirse en «himnos» para los movimientos de protesta del momento. En especial, el estribillo del canto que abría el álbum *Ach Guañac*: «Un mar azul que brille, / con siete estrellas verdes, / el amarillo en tus trigales / y el blanco en tus rompientes», una directa referencia a la bandera proindependencia de las islas, que figuraba además en la portada del disco.



- La corriente *canarista* alcanzó incluso a los grupos de *rock*: se llegó a estrenar una versión roquera de la Cantata sabandeña (United, 1976). En uno de sus temas, y en un tono más desenfadado, El Eructo del Bisonte reivindicaba la manera de hablar de la población insular: «Es mi idioma, / no lo puedo evitar. / Soy canario. / Digo guagua, tolo, pizco, millo, chachi, mojo, charca...» («El kiosko de La Paz», 1978). Eructo cambiará su nombre por el de Palmera al comenzar los ochenta, convertido ya en un conjunto genuinamente pop.

Cf. RAMOS MARTÍN, Alejandro: *La discografía canaria del siglo xx*, Taco (Tenerife), 2010.